
**Lenguaje inclusivo y no sexista en debate
Argumentos y propuestas de implementación
en el campo académico argentino**

Lucio Bertozzi

**Universidad Nacional de Rosario
Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales
Escuela de Comunicación Social**



**Tesina de Grado
Licenciatura en Comunicación Social
Rosario 2023**

Directora: Lic. María Clara Musante

luciobertozzi00@gmail.com

*A todas aquellas personas que leyeron mi tesis mientras todavía la
estaba escribiendo...*

Resumen

A lo largo de este trabajo de investigación se analizan de manera descriptiva los diferentes argumentos y contraargumentos que se enfrentan en la arena discursiva del debate por el lenguaje inclusivo y no sexista. Del mismo modo, se observan las distintas propuestas de implementación desarrolladas al respecto. Esta tesina de grado parte del supuesto de que el lenguaje inclusivo es un fenómeno retórico cuyo objetivo es causar un impacto en su auditorio y así lograr instalar el tema. Por lo tanto, tiene lugar en la esfera de la discusión política a la vez que está siendo analizado e interpretado como un elemento de transformación lingüística.

Se contemplan tres momentos o etapas en los que se llevará a cabo esta investigación. En primer lugar, un momento teórico-metodológico donde se abordan conceptos y definiciones para desarrollar esta investigación. En segundo lugar, los argumentos a favor y en contra en donde se abordan los diferentes posicionamientos respecto al lenguaje inclusivo, su naturaleza y su potencial. En tercer lugar, las propuestas de implementación. Este punto se refiere a las distintas formas de lenguaje no sexista que se pueden encontrar y que se proponen como alternativa.

Palabras Clave: lenguaje inclusivo; género; argumentos ; discurso sexista; invisibilización de la mujer; políticas lingüísticas.

Abstract

Throughout this research paper, we will analyze in a descriptive manner the different arguments and counterarguments that confront each other within the discursive arena of the debate for inclusive and non-sexist language. In the same way, we will observe the different proposals for the implementation developed in this regard. This degree thesis is based on the assumption that inclusive language is a rhetorical phenomenon whose goal is to cause an impact on its audience and install the theme. Therefore, it takes place in the political sphere at the same time that it is being analyzed and interpreted as an element of linguistic transformation.

Three stages are contemplated in which this investigation will be carried out. Firstly, a theoretical methodological moment where concepts and definitions are addressed to develop this research. Secondly, the arguments for and against where the different positions regarding inclusive language, its nature and its potential are addressed. Thirdly, implementation proposals. It refers to the different forms of non-sexist language that can be found and that are proposed as an alternative.

Keywords: inclusive language; gender; sexist speech; woman's invisibility linguistic politics.

Índice

Introducción	5
Capítulo I - Un marco teórico-metodológico	9
Capítulo II - Argumentos y contraargumentos	19
Un paradigma retórico	19
El sexismo en el habla y el sexismo en la lengua	27
La relación entre lengua y pensamiento	32
El caso de los géneros gramaticales	36
El referente universal	39
Abusos del masculino universal	43
Capítulo III - Las fórmulas “inclusivas”	46
Las fórmulas “inclusivas” gramaticalmente correctas	47
Las fórmulas “inclusivas” gramaticalmente incorrectas	50
Capítulo IV - Reflexiones Finales	57
Bibliografía	59
Informes	63
Resolución	63

Introducción

- Cierto — dijo Alicia.
- Y solo un día de cumpleaños, ya ves.
- ¡Así que te has cubierto de gloria!
- No sé lo que entiende usted por «gloria» — dijo Alicia.
- Humpty Dumpty sonrió despectivamente.
- Claro que no... hasta que te lo explique. Lo que entiendo es: «¡vaya prueba más irrefutable para ti!»
- Pero «gloria» no significa «vaya prueba más irrefutable para ti» — objetó Alicia
- Cuando yo empleo una palabra — dijo Humpty Dumpty con el mismo tono despectivo —, esa palabra significa exactamente lo que yo quiero que signifique, ni más ni menos.
- La cuestión es saber — dijo Alicia — si se puede hacer que las palabras signifiquen cosas diferentes.
- La cuestión es saber — dijo Humpty Dumpty — quién dará la norma... y punto.

(Lewis Carroll)

Y entonces nos preguntamos, ¿quién dará la norma? ¿Las instituciones como la Real Academia Española? ¿Los intelectuales que estudian y reflexionan sobre el lenguaje? ¿O la gente común que habla una lengua?

Puede ser que el ovalado personaje de Lewis Carroll pase su tiempo asignando significados individuales a términos como «gloria» según su conveniencia. Alicia reacciona como muchos lo hicieron cuando escucharon nombrar las variantes lingüísticas de palabras ya muy conocidas. Solo basta remitirse a las épicas lluvias de setiembre de las que escribía Borges en vez de septiembre. ¿Murciélago o murciégalo? ¿Albóndiga o almóndiga? Algunas variaciones son sencillas, como los que van al doctor o los que vienen del doctor, y otras más complicadas, como los que hablan de tú o los que hablan de vos. Todas ellas despiertan acalorados debates y discusiones en el ámbito académico y en la vida cotidiana.

No es ninguna sorpresa que el lenguaje inclusivo sufra el mismo destino.

¿Lenguaje inclusivo o lenguaje no sexista? ¿Lenguaje incluyente? En cualquier caso, es ese lenguaje que a veces se escribe con el signo @ de los correos electrónicos o en el que a veces aparece el grafema x. Tod@s y todxs. Y por el que hoy se habla con la -e: todes. Bastante más ambicioso que un simple mes de setiembre.

El objetivo general de esta investigación es el de analizar argumentos y propuestas en relación al lenguaje inclusivo y no sexista en la lengua española a partir de textos publicados por la Universidad Nacional de Rosario y la Real Academia Española.

En este sentido, nos proponemos rastrear posibles definiciones sobre sexismo lingüístico, lenguaje inclusivo y lenguaje no sexista que serán fundamentales a la hora de abordar el debate que nos incumbe. Luego, identificaremos los principales argumentos y contraargumentos que giran en torno al lenguaje inclusivo así como sus fundamentos teóricos epistemológicos; esto nos permitirá revelar los diferentes posicionamientos que participan en el debate en el campo académico que, en este caso, está focalizado en publicaciones de la Universidad Nacional de Rosario y la Real Academia Española al respecto. En último lugar, se identificarán las distintas formas existentes de lenguaje inclusivo en la lengua española, al igual que las diferentes propuestas de implementación del mismo.

Pero ¿cuáles son los argumentos que se plantean en torno al debate académico por el lenguaje inclusivo? ¿Cuáles son las distintas propuestas para su implementación?

Este trabajo de investigación parte del supuesto de que el lenguaje inclusivo o lenguaje no sexista es un fenómeno retórico, es decir una herramienta discursiva cuyo objetivo es encontrar los mejores argumentos con el fin de producir o acrecentar la adhesión del auditorio a la tesis que se quiere hacer admitir. Asimismo, tiene lugar en la esfera de la discusión política a la vez que está siendo analizado e interpretado como un elemento de transformación lingüística.

A lo largo de estas páginas se analizarán de manera descriptiva los diferentes argumentos a favor y en contra del lenguaje no sexista o inclusivo, así como también las diferentes propuestas de implementación del mismo. El recorte seleccionado responde al

contexto académico de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y los informes publicados por la Real Academia Española (RAE) en relación a la temática que nos lleva. Entre algunos argumentos, podemos mencionar: la polaridad lengua-habla, el principio de arbitrariedad del lenguaje, la mutabilidad y la inmutabilidad del signo lingüístico, la dicotomía lengua-pensamiento, la confusión género-sexo y las marcas de sexo en las palabras. Entre algunas propuestas podemos mencionar: los desdoblamientos, el lenguaje con -x, el lenguaje con -@ y el lenguaje con -e.

En lo que respecta a su organización macroestructural, la presente tesina presenta tres partes, relacionadas entre sí, que dan cuenta del trabajo de investigación y sus resultados, lo que nos permite sumergirnos en la arena discursiva del lenguaje no sexista e inclusivo.

En primer lugar, un momento teórico-metodológico, cristalizado en el *Capítulo I*. En este punto abordaremos en profundidad las definiciones de lenguaje inclusivo, sexismo lingüístico e hipótesis del idioma sexista, además trabajaremos los conceptos claves aportados por la retórica, la teoría de la argumentación y la lingüística saussureana como la distinción de lenguaje-lengua-habla, imperativos para el desarrollo de esta tesina.

La segunda etapa comprenderá los argumentos y contraargumentos desarrollados en un *Capítulo II* de nombre homónimo. Serán abordadas las diferentes posturas o posicionamientos respecto al lenguaje inclusivo, su naturaleza y su potencial. Como punto de partida de este capítulo, se distinguirá la dimensión retórica-política del lenguaje inclusivo de su dimensión lingüística-gramatical, con el fin de abordar nuestro problema de investigación, retomando los artículos de *Apuntes sobre lenguaje inclusivo y no sexista* (2020) de UNR Editora. Luego, se realizará una descripción de las tesis que rechazan el sexismo lingüístico desde la dicotomía lengua-habla, como sostiene la Real Academia Española en su informe de 2020. Asimismo, será abordada la relación existente entre lengua y pensamiento a partir del artículo publicado por Marcia Arbusti (2020) en *Saga.Revista de Letras de la Facultad de Humanidades y Artes* (UNR). Finalmente, serán desarrollados argumentos y contraargumentos que refieren a la confusión género-sexo, la capacidad universal del referente masculino y los abusos cometidos por el masculino gramatical, volviendo a

retomar los informes de la RAE de 2012 y 2020 y los artículos de *Apuntes sobre lenguaje inclusivo y no sexista*.

El *Capítulo III* de esta tesina, titulado *Las fórmulas “inclusivas”*, aborda las diferentes propuestas de implementación de un lenguaje no sexista e inclusivo impulsado por la *Guía para un lenguaje no sexista* del Consejo Interuniversitario Nacional (2021). Serán descritas, de forma breve, tanto las fórmulas gramaticalmente correctas compartidas por la Real Academia Española, como también aquellas impulsadas por la universidad.

Capítulo I

Un marco teórico-metodológico

A simple vista, el debate por el lenguaje inclusivo parece pertenecer pura y exclusivamente al campo de la lingüística. Sin embargo, se trata de una temática que trasciende esta dimensión para ubicarse también dentro del plano de lo social y (fundamentalmente) en el plano de lo político.

De acuerdo con Lauría y Zullo (2018), el lenguaje inclusivo es una variación lingüística, no el resultado de un proceso espontáneo ni inconsciente.

Es un proceso que podemos denominar desde arriba, planificado, una intervención glotopolítica sobre el uso público del lenguaje, una acción consciente y deliberada, un gesto militante; y esta vez, además esta pauta lingüística y discursiva no viene dada por la escuela, ni por la universidad, ni por la academia, ni por los medios masivos de comunicación, sino por ciertos activismos y todos nacidos al margen de los grupos con poder sobre la lengua. (p. 1)

Siguiendo a las autoras, el lenguaje inclusivo guarda una estrecha relación con lo *políticamente correcto* que no es otra cosa que una intervención lingüística planificada y que tiene su génesis en el mismo sitio, es decir, el activismo. Como tal se convierte en otro recurso discursivo cuya finalidad, antes que transformar la lengua española, consiste en hacer política. Como elemento retórico y a través de la argumentación, el lenguaje inclusivo busca causar un impacto en su auditorio para lograr establecerse en la agenda mediática, logrando la adhesión y reflexión de su audiencia. Así, apunta a la persuasión a través del discurso, por lo tanto, el siguiente paso será definir qué es la retórica.

Barthes (1974) define retórica como el *“arte de la persuasión, conjunto de reglas, de recetas cuya aplicación permite convencer al oyente del discurso (y más tarde al lector de la obra), incluso si aquello de que hay que persuadirlo es falso”* (p. 9).

La retórica nace con las primeras democracias de los pueblos helénicos, permitiendo a los ciudadanos de la polis participar de la esfera pública asegurándose la propiedad de la palabra.

De acuerdo con Barthes, Aristóteles se dedicó al estudio del arte de la persuasión y sus escritos sirven de base a la gran mayoría de manuales clásicos que le precedieron. *“Aristóteles define la Retórica como ‘el arte de extraer de todo su tema el grado de persuasión que encierra’ o como ‘la facultad de descubrir especulativamente lo que en cada caso puede ser propio para persuadir’”* (p. 17).

Perelman (1997) retoma la distinción aristotélica entre razonamientos analíticos y dialécticos. Mientras que los primeros son propios de la lógica formal, demostrativos e impersonales; los segundos refieren a la opinión, no hay una verdad demostrada, apuntan a convencer y predisponen a la acción.

En su nueva retórica, una de las principales teorías de la argumentación del siglo XX, Perelman (1997) plantea que el fin de una argumentación no es deducir las consecuencias de ciertas premisas sino de producir o acrecentar la adhesión de un auditorio a las tesis que se presentan a su asentimiento. De igual forma, la argumentación no tiene como objetivo únicamente la adhesión puramente intelectual: ésta busca muy a menudo, incitar a la acción o al menos crear una disposición a la acción.

La argumentación se propone influir sobre un auditorio, modificar sus convicciones o sus disposiciones mediante un discurso que se le dirige y que busca ganar la adhesión de los espíritus, en lugar de imponer la voluntad por la coacción o por el adiestramiento. (Perelman, 1997, p. 31)

Se diferencia de la demostración debido a que no busca *“probar la verdad de la conclusión partiendo de la verdad de las premisas, sino transferir a las conclusiones la adhesión concebida a las premisas”* (p. 29). En lo que respecta a la demostración, *“los signos utilizados deben estar desprovistos de toda ambigüedad”* (p. 29) y en segundo lugar, una demostración correcta es *“una demostración conforme a reglas que son explicitadas en los sistemas formalizados”* (p. 29). Dos puntos que no ocurren cuando se trata de la argumentación.

Esta diferenciación resulta crucial a la hora de abordar el debate sobre el lenguaje inclusivo en el campo académico, dado que lo que se pone en tela de juicio es la veracidad de los argumentos enfrentados. La ambigüedad y ambivalencia del lenguaje natural con el que se elaboran y la necesidad de adaptarse a los auditorios, partiendo de ciertas tesis admitidas por el público, público lector en este caso, lo ubican claramente en el terreno argumentativo.

Del mismo modo, para llevar a cabo esta tesina de grado, resulta fundamental definir qué es el lenguaje. Para ello, se comenzará abordando los conceptos lenguaje, lengua y habla desde la perspectiva saussureana.

En primer lugar, el lenguaje (*langage*). Nos referimos a todo lo que, en relación con las diversas lenguas del mundo, es universal que es la capacidad humana de comunicarse a través de signos. *“El lenguaje es multiforme y heteróclito; a caballo de varios dominios, a la vez físico, fisiológico y psíquico, pertenece además al ámbito individual y al ámbito social”* (Saussure, 1994, p. 35). Es una facultad innata del ser humano, una capacidad universal que reside en todas las personas. *“El lenguaje es, por tanto, para Saussure, un fenómeno social”* (Hall, 1997, p. 18). Siguiendo a Hall, como no podemos hacer reglas de un lenguaje sólo para nosotros, el lenguaje no podría ser considerado como un asunto individual, sino social. El autor agrega que: *“Su fuente radica en la sociedad, en la cultura, en nuestros códigos compartidos, en el sistema de lenguaje – no en la naturaleza ni en el sujeto individual”* (Hall, 1997, p. 18).

En segundo lugar, la lengua (*langue*). Como la define Saussure (1916), la lengua es un artefacto cultural, un sistema de signos arbitrario y convencional. *“Es el conjunto de convenciones adoptadas y sistematizadas por una masa socializada de usuarios del habla a fin de asegurar la inteligibilidad”* (Harold Palmer en Coseriu, 1962, p. 20). Por lo tanto, una serie de reglas y códigos del sistema lingüístico que todos los usuarios deben compartir para que la comunicación tenga lugar.

En tercer lugar, el habla (*discours*) es la facultad o capacidad de hablar o de comunicarse con palabras que tienen los seres humanos. *“El habla es, por el contrario, un acto individual de voluntad y de inteligencia”* (Saussure, 1994, p. 40). Siguiendo a este autor, se trata

de los actos particulares de hablar. *“La lengua es el sistema del lenguaje, el lenguaje es el sistema de formas, mientras que el habla es el hablar actual, los actos de habla que son hechos posibles por la lengua”* (Culler en Hall, 1997, p. 17).

Teniendo en cuenta la noción de lengua como sistema de signos, podemos pasar a la definición de estos últimos. Según Saussure, el signo lingüístico está formado por dos elementos. No la unión entre cosa y palabra sino entre un “concepto” y una “imagen acústica”. Por lo tanto, el lingüista suizo llama al primer elemento como el significante y al segundo como lo significado. *“Cada vez que oyes o lees o ves el significante (e.g. la palabra o imagen de un walkman, por ejemplo) hay una correlación con lo significado (el concepto de una casetera portátil en tu cabeza)”* (Hall, 1997, p. 15). El signo es, por lo tanto, el término utilizado para designar la totalidad resultante de la asociación de un significante a un significado. *“El signo lingüístico así definido posee dos caracteres primordiales”* (Saussure, 1994, p. 104).

En primer lugar, el lingüista se refiere a la naturaleza arbitraria del lazo que une el significante al significado, es decir: *“el signo lingüístico es arbitrario”* (p. 104). Esto implica que no existe ninguna relación natural, directa o inevitable entre los grafemas que conjugan CABALLO y el animal galopante al que aluden. El mismo concepto podría estar representado por cualquier otro significante como (de hecho) sucede en otros idiomas: *horse* (en), *cheval* (fr), *cavallo* (it).

En segundo lugar, se refiere a la convencionalidad del signo. *“En efecto, todo medio de expresión aceptado en una sociedad descansa en principio sobre una costumbre colectiva o sobre la convención, lo cual es lo mismo”* (p. 105). Lo que significa que en idioma español hablamos de “los caballos” y no de “*les chevaux*” porque está fijado por una regla a veces tácita, a veces explícita que permite que los hispanohablantes nos demos a entender.

De la mano de este último punto viene a cuento una cita del propio Saussure: *“Si, en relación a la idea que representa, el significante aparece como libremente elegido, en cambio, en relación a la comunidad lingüística que lo emplea, no es libre, es impuesto”* (p. 109).

Este concepto responde al principio de inmutabilidad del signo lingüístico que se sustenta en primera medida sobre el carácter arbitrario del mismo. *“Lo arbitrario del signo pone a la lengua al abrigo de cualquier tentativa que tienda a modificarla”* (p. 111). Del mismo modo, Saussure plantea lo que él llama *“la resistencia de la inercia colectiva a toda innovación lingüística”* (p. 111). Siguiendo al autor, la lengua es, en cada momento, asunto de todo el

mundo. A todas horas y en todas partes, cada uno de nosotros participamos e influenciamos la lengua. *“Este hecho capital basta para mostrar la imposibilidad de una revolución”* (p. 112).

Por supuesto que la lengua no es inalterable en todo sentido. Puede hablarse tanto de inmutabilidad como de mutabilidad del signo al mismo tiempo. Pero Saussure advierte sobre no confundir el sentido que se le da a la palabra alteración. Los cambios fonéticos o los cambios de sentidos son insuficientes para abarcar este concepto. *“Cualesquiera que sean los factores de alteraciones, actúen aisladamente o combinados, siempre conducen a un desplazamiento de la relación entre el significado y el significante”* (p. 113). Parafraseando al autor: no importa la época a la que nos remontemos, la lengua siempre es herencia de una época precedente y que hay que aceptar tal cual es. La lengua se resiste a cualquier cambio, pero no impide que se den innovaciones. Por tanto, Saussure plantea dos puntos de vista para analizar los hechos de lengua: el enfoque diacrónico, toma en cuenta la evolución de la lengua en la historia, y el enfoque sincrónico, que realiza un corte temporal dentro del cual se analiza la lengua sin tomar en cuenta su evolución histórica. De esta forma, como los signos lingüísticos se continúan en el tiempo, *“siempre conducen a un desplazamiento de la relación entre el significado y el significante”* (p. 113).

El siguiente paso será proponer una definición de lenguaje inclusivo. Se trata de un tipo de habla estratégico que busca evitar el sesgo hacia un género social o sexo biológico en particular.

En el idioma español, esto implica repensar ciertos usos discursivos. En primer lugar, aquellos que recurren al androcentrismo u óptica del varón donde el hablante alude a su audiencia como si entre sus oyentes solo hubiera varones. En segundo lugar, los empleos de estereotipos minusvalorizadores o denigrantes de las mujeres, en la mayoría de los casos asociados a virtudes basadas en las diferencias sexuales que presentan a la mujer como inferior al varón. En tercer lugar, los vacíos léxicos o la limitación de conceptos a las voces masculinas como es el caso de los pares profesionales. En último lugar, repensar los usos de los géneros gramaticales con el fin de evitar las voces masculinas genéricas. Esto pretende conseguirse a través de caminos alternativos como lo son las formas dobles (todos/todas), la

supresión del género y las terminaciones en -x,- @, -e (todxs, tod@s, todes), por mencionar algunas estrategias.

Junto con el lenguaje no sexista y el lenguaje incluyente, el lenguaje inclusivo es un término que se emplea en los estudios sobre sexismo lingüístico, otro concepto que es preciso abordar a continuación.

Aquello con lo que se confronta en el debate: el sexismo y, su correlato, el sexismo lingüístico. Por lo tanto, el siguiente paso será encontrar una definición de sexismo lingüístico:

- *“Un hablante incurre en sexismo lingüístico cuando emite un mensaje que, debido a su forma (es decir, debido a las palabras escogidas o al modo de enhebrarlas) y no a su fondo, resulta discriminatorio por razón de sexo”* (García Meseguer, 2002, p. 20).
- *“El androcentrismo lingüístico es una forma de violencia simbólica que también genera discriminación porque pone límites al imaginario y al orden simbólico, puesto que limita lo pensable y lo decible”* (Lledó Cunill, 2004, p. 20).
- *“Lenguaje que fomenta la discriminación de género contra las mujeres”* (Islas Azaïs, 2007, p. 92).
- *“Las distinciones que un lenguaje establece entre varones y mujeres de forma y en una medida excesiva, de ordinario desventaja para las mujeres”* (Demonte, en Araceli Lopez, 2011, p. 93).
- *“En este artículo entendemos la noción de sexismo lingüístico como distribución inicua de prácticas lingüísticas a partir de la preeminencia de un género gramatical con base en motivaciones ideológicas de índole cultural y tradicional”* (Cabeza Pereiro y Rodríguez Barcia, 2013, p. 8).

En este sentido, podemos convenir que el sexismo lingüístico es: discriminación de personas por cuestión de sexo en tanto al uso de las palabras o al modo de construir oraciones.

García Meseguer, uno de los autores pioneros en este campo y de los más citados por sus pares, se dedicó a identificar y a clasificar las distintas formas de sexismo lingüístico en

la lengua española en su trabajo de 1994, *¿Es sexista la lengua española?* para luego retomarlo en otro estudio producido durante el 2002 de nombre homónimo.

En primer lugar, el autor menciona que el sexismo lingüístico difiere del sexismo social y es imperativo marcar sus diferencias. El sexismo social, por lo tanto, se refiere a la discriminación de personas por cuestión de sexo en cuanto al marco cultural.

Ejemplos de sexismo social:

- “*Las mujeres son menos inteligentes que los hombres*” (García Meseguer, 2002, p. 20).
- “*Quien confía en mujeres, ése confía en ladrones*” (Hesíodo, Los Trabajos y los Días, vv. 375).
- “*Detrás de cada gran hombre hay una gran mujer*” (refrán popular).

Por otro lado, son ejemplos irrefutables de sexismo lingüístico:

- “*A la manifestación acudieron muchos funcionarios y también muchas mujeres*” (García Meseguer, 2002, p. 20).
- “*Los nómadas se trasladaban con sus enseres, mujeres y niños, siguiendo la caza*” (Bengoechea, 2008, p. 7).
- “*Gente que sólo desea su pan, su hembra y la fiesta en paz*” (fragmento de la canción Libertad sin ira de Jarcha, 1976).
- “*No codiciarás la mujer de tu prójimo*” (Éxodo 20:17).

Asimismo, García Meseguer (2002) habla del sexismo lingüístico léxico. “*Se incurre al sexismo léxico cuando por razón de utilizar ciertas palabras que pueden identificarse aisladamente*” (p. 20). Entre los más importantes podemos mencionar, *tratamientos de cortesía* (compárese: señor y señorita), *pares incorrectos* (compárese: varón y hembra), *duales aparentes* (compárese: hombre fácil y mujer fácil), *vacíos léxicos* (compárese: caballero y... ¿caballerosa?) y *expresiones androcéntricas* (ahí van dos portugueses con sus señoras).

En segundo lugar, García Meseguer menciona al sexismo lingüístico sintáctico. “*Se incurre en sexismo sintáctico cuando la discriminación se debe a la forma de construir la frase y no al*

empleo de una cierta palabra aislada” (2002, p. 21). El autor plantea que este tipo de sexismo es más significativo que el léxico, ya que revela un arraigo más profundo de la mentalidad patriarcal. Entre los más importantes podemos mencionar, *estereotipos* (el fiscal resultó ser una mujer. Bastante guapa, por cierto), *óptica androcentrista* (si al llegar a casa no encuentra a su mujer, sepa que han empezado las rebajas) y el *salto semántico* (los ingleses son muy diferentes a nosotros, prefieren tomar té y a las mujeres rubias).

Del mismo modo, Eulàlia Lledó Cunill (2004), diferencia y desarrolla dos facetas del mismo fenómeno: el sexismo y el androcentrismo lingüístico.

Siguiendo a la autora, el sexismo es un comportamiento social o trato referencial derivado de la supremacía masculina y basada en la hegemonía de los hombres. *“El sexismo, en contraste con el androcentrismo, es fundamentalmente una actitud que se caracteriza por el menosprecio y la desvalorización, por exceso o por defecto, de lo que son o hacen las mujeres”* (p. 20). De modo que la tarea principal del sexismo lingüístico es la de discriminar a la mujer por motivos de sexo.

Androcentrismo significa (literalmente) “centrarse en el varón”. Construido sobre la raíz griega *andro-* (ἀνδρός, «hombre por oposición a la mujer»), es la tendencia tomar al varón como pieza central o protagónica en la historia de todas las civilizaciones humanas. *“El androcentrismo lingüístico es una forma de violencia simbólica que también genera discriminación porque pone límites al imaginario y al orden simbólico, puesto que limita lo pensable y lo decible”* (p. 20). De acuerdo con Lledó Cunill, este concepto implica concebir que todo lo que han hecho los hombres es lo que se ha hecho en la humanidad. Valorar únicamente lo varonil y su tarea principal es el ocultamiento o invisibilización de la mujer o de todo aquello que no sea del sexo masculino.

Lledó Cunill considera al *androcentrismo lingüístico* como de mayor peso que el *sexismo lingüístico* del mismo modo que hace García Meseguer con el *sexismo sintáctico* frente al *léxico*. Ambos autores coinciden que sus respectivos conceptos denotan el arraigo profundo de la mentalidad patriarcal en la sociedad.

En lo que respecta a la metodología adoptada para la elaboración de esta tesina de grado, la herramienta principal con la que se lleva a cabo la recolección de datos es la revisión bibliográfica. A partir de la definición del corpus, se realiza el análisis y la interpretación del material bibliográfico seleccionado con el fin de responder a las preguntas de investigación que guían la investigación: ¿Cuáles son los argumentos y contraargumentos respecto al lenguaje inclusivo en el ámbito académico? ¿Qué posiciones teórico-conceptuales asumen? ¿Cuáles son las propuestas de implementación del mismo? ¿Cuáles son las ventajas y desventajas de estas propuestas? Son parte del corpus de análisis de esta tesina de grado los artículos publicados en *Apuntes sobre el Lenguaje No Sexista e Inclusivo*, Rosario: UNR Editora, que abordaron la temática de la “hipótesis del idioma sexista”¹ en la lengua española así como los informes publicados por la RAE en 2012 y 2020 sobre lenguaje sexista e inclusivo. Esto incluye textos y trabajos académicos en los cuales convergen argumentos teórico-epistemológicos, así como propuestas de implementación del lenguaje inclusivo y no sexista, independientemente de la postura que adoptan (a favor o en contra). Los textos son:

- RAE. (2012). *Informe: Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer*. Real Academia Española, Bosque, I. Diario El País.
- Resolución C.S. N° 662/19 [Universidad Nacional de Rosario]. En relación al uso del lenguaje no sexista e inclusivo. 19 de diciembre de 2019.
- RAE. (2020). *Informe de la Real Academia Española sobre el uso del lenguaje inclusivo y cuestiones conexas*, en Boletín de Información Lingüística de la Real Academia Española N° 14.
- Kalinowski, S., Gasparri, J., Pérez S., y Moragas F. (2020) en *Apuntes sobre lenguaje inclusivo y no sexista*. Rosario: UNR Editora.
- CIN. (2021). *Guía para un lenguaje no sexista en el Consejo Interuniversitario Nacional*.

¹ Término acuñado por Lemus, E. en *Sexismo en el lenguaje: mitos y realidades* (2001).

Por textos académicos se entiende toda producción escrita surgida en el ámbito de la educación superior ya sea de nivel terciario, universitario de pregrado, grado o postgrado. El corpus de análisis estará centrado en textos escritos, sin desconocer que existen otros medios de investigación que serían motivo para un estudio posterior.

De igual modo, los argumentos y propuestas a analizar serán únicamente aquellas que se centren en el campo de lo lingüístico dado que lo extralingüístico no pertenece al objeto de estudio de esta tesina de grado.

Con respecto a la delimitación del corpus de análisis, la primera institución a tener en cuenta es la Universidad Nacional de Rosario (UNR), organismo académico que se vuelve pionero en la temática tras la aprobación de la Resolución C.S. N° 662/19 sobre el uso del lenguaje inclusivo durante la última reunión del Consejo Superior, en 2019. La UNR ha publicado investigaciones específicas sobre esta problemática bajo el sello de UNR Editora, así como también en revistas universitarias como es el caso de Saga. Revista de Letras de la Facultad de Humanidades y Artes. Como se menciona en *Apuntes sobre el Lenguaje No Sexista e Inclusivo* (2020), “el sistema universitario es concebido como un espacio de formación profesional y de producción de conocimientos” (p. 11). Los textos aquí analizados abren una puerta dentro de la universidad que nos permiten repensar categorías conceptuales en relación al lenguaje y la sociedad, por tanto, esta transversalización apunta a la creación de mundos más justos, más equitativos y más democráticos.

La segunda institución a analizar es la Real Academia Española (RAE), organismo tutelar por excelencia del idioma español. Como referente institucional de larga tradición su legitimación es válida socialmente. A esto se le suma el reconocimiento por parte de la opinión pública y medios masivos de comunicación como el mayor expositor de los argumentos en contra del lenguaje inclusivo desde el ámbito académico. Da cuenta de este punto la investigación de Pérez y Moragas (2020). Los textos publicados por la RAE sobre el tema son los informes de 2012 y de 2020, donde se cristalizan los principales argumentos .

Asimismo, la estrategia de análisis con la que se llevará a cabo esta tesina de producción es el análisis del discurso desde la perspectiva de la teoría de la argumentación.

Capítulo II

Argumentos y Contraargumentos

Un paradigma retórico

La naturaleza política del lenguaje inclusivo es el argumento principal que desarrolla el lingüista y lexicógrafo Santiago Kalinowski en el primer artículo del libro *Apuntes sobre el Lenguaje No Sexista e Inclusivo* (2020), publicado por UNR Editora.

En efecto, el autor plantea que es de vital importancia distinguir la dimensión lingüística de este fenómeno de la dimensión retórica con el fin de comprender al lenguaje inclusivo de la manera más adecuada. De modo que *“el lenguaje inclusivo es un fenómeno de otro orden. No lingüístico, sino retórico-discursivo. Su ámbito natural de circulación es la lengua cuando es pública en algún sentido, rasgo que comparte con todos los recursos retóricos clásicos”* (p. 19).

Este argumento sobre la politicidad del inclusivo es compartido por los demás autores que escriben *Apuntes sobre el Lenguaje No Sexista e Inclusivo* (2020). En la misma línea Gasparri menciona que *“es posible, por lo tanto, plantear la afirmación del lenguaje inclusivo en nombre de una apuesta política contra el falocentrismo”* (p. 33). Por su parte, Pérez y Moragas afirman que *“un punto de partida necesario para el análisis es que aquí no está en discusión si el uso del lenguaje inclusivo es político y pretende generar efectos de sentido y cambios sociales”* (p. 75).

Como vimos en el capítulo anterior, el lenguaje inclusivo se centra en distintos usos discursivos pero que (de una u otra forma) siempre terminan desembocando en el cuestionamiento de la universalidad del género gramatical masculino. Esto es: el uso genérico (o no marcado) del masculino para referirse a grupos humanos mixtos (varones y mujeres) o indefinidos en donde el sexo biológico no es información relevante.

Kalinowski (2020) plantea que *“este rasgo, que asume diferentes formas en las lenguas del mundo, es el correlato gramatical obvio y esperable de un ordenamiento social que privilegia históricamente al hombre, un patriarcado ancestral de la especie humana”* (p. 20). Rasgo que llevó

varios siglos en configurarse y que tuvo lugar de forma “natural”. Es decir, sin ningún tipo de planificación o intervención artificial. Sin que nadie decidiera que debía ser así.

La posición del autor es que no es ninguna casualidad que el español (como muchas otras lenguas) haya configurado su gramática en pos de un orden social históricamente androcéntrico. De esta manera, *“cada vez que aparece el masculino genérico, se convierte en el refuerzo de una configuración histórica”* (Kalinowski en Lauría y Zullo, 2018) y para un recurso como el lenguaje inclusivo que busca provocar un impacto en su audiencia con el fin de traer a colación injusticias sociales, nada tiene más sentido que dismantelar ese refuerzo. De este punto nace la relevancia de la intervención en cuestión.

Siguiendo a Kalinowski (2020), el lenguaje inclusivo no busca transformar la lengua ni mucho menos, convertirse en gramática. Por el contrario, su meta *“es el cambio social y, en la sociedad moderna, una de las herramientas ineludibles del cambio social es darle al mensaje una forma potente que propague la idea de que cierto estado de cosas es inaceptable y debe cambiar”* (p. 21). Es, en efecto, una fórmula discursiva o eslógan político que aspira a criticar y dismantelar un estado de las cosas injusto y lo hace enfrentando otras posiciones, igualmente políticas, a través de la argumentación. A partir de esto, se vuelve patente su naturaleza retórica.

Por el contrario, si bien el lenguaje inclusivo es un posicionamiento político, eso no significa que la utilización del masculino en su carácter de genérico equivalga a una expresión ideológica sexista. Como se dijo más arriba, la configuración de la gramática española se da como resultado de un proceso histórico que arrastra sedimentos (en este caso, patriarcales) sin que nadie decida su curso. De esta manera:

Al asignarle ese contenido a algo que usan de modo intuitivo más de quinientos millones de hablantes no solo no se describe adecuadamente el objeto, sino que se promueve una estigmatización cuyo decurso probable es el surgimiento de actitudes de discriminación lingüística. El masculino genérico, más que ser en sí mismo un problema, es el eco gramatical de un problema. (Kalinowski, 2020, p. 18)

De modo que, siguiendo esta perspectiva, el lenguaje inclusivo es un fenómeno retórico y no lingüístico dado que su objetivo es el de transformar la sociedad y no la lengua.

A pesar de esto, tanto Kalinowski como Pérez y Moragas (2020) mencionan que la opinión pública sostiene lo contrario. Que la meta del lenguaje inclusivo es la transformación lingüística del español. Argumento sostenido por la Real Academia Española tanto en sus informes sobre lenguaje inclusivo publicados en 2012² y 2020³ como en numerosas intervenciones del Diccionario Panhispánico de Dudas⁴ vía redes sociales. En lo que respecta a este debate, la RAE se ha convertido en un referente hegemónico que rechaza el lenguaje inclusivo, legitimada tanto por su tradición histórica como organismo tutelar del español como por los medios de comunicación masivos y redes sociales. Da cuenta de esto el trabajo de investigación realizado por Pérez y Moragas:

Aun en las notas en las que informan que algunas instituciones han adoptado o permiten el lenguaje inclusivo se reitera la cita del discurso de la RAE como voz de autoridad y, en esa operación, se refuerza su legitimidad como fuente de saber. (2020, p. 79)

En efecto, las transformaciones lingüísticas son fenómenos sociales. Si las lenguas no cambiaran con el paso del tiempo hoy en día hablaríamos latín clásico, pero como lo hacen de forma tan lenta casi parece que estuvieran quietas. Del mismo modo, son lo suficientemente flexibles como para aceptar cambios en las palabras, en la fonética o en la ortografía. Sin embargo, tendemos a pensar que todo lo que pasa en un idioma ocurre dentro de una misma dimensión, cuando (en realidad) una unidad léxica aislada no es lo mismo que una estructura conceptual sintáctica. Entonces, estamos hablando de dos planos: uno de orden léxico y otro de orden sintáctico.

² RAE. (2012). *Informe: Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer*. Real Academia Española, Bosque, I. Diario El País.

³ RAE. (2020). *Informe de la Real Academia Española sobre el uso del lenguaje inclusivo y cuestiones conexas*, en Boletín de Información Lingüística de la Real Academia Española N° 14. Publicado el 16 de enero de 2020, Madrid.

⁴ Real Academia Española (s.f.). Género. En *Diccionario panhispánico de dudas*.

Lo léxico se refiere a la estructura de las palabras. Por su parte, la sintaxis se refiere a la estructura de las oraciones. Es decir que la forma en que se escribe albóndiga o almóndiga, murciélago o murciégalo, septiembre o setiembre es una cuestión léxica. Mientras que la forma en que se escribe *¿y tú a dónde quieres ir?* o *¿y vos a dónde querés ir?*, *los alumnos de la escuela* o *les alumnes de la escuela*, es una cuestión sintáctica.

No es cambiar o incorporar una palabra. El léxico cambia mucho más fácilmente que la sintaxis. Esto no es verdad, sin embargo, de palabras como las preposiciones porque son palabras gramaticales, de clase cerrada y cambiarlas o incorporar nuevas equivale a cambiar la sintaxis. (Kalinowski en Lauría y Zullo, 2018)

En lo que respecta a un cambio léxico, se puede reemplazar una palabra por otra sin que esto afecte al resto de las palabras dentro de una misma oración. A modo de ejemplo:

Antes: «*todos los alumnos llegaron a horario en **septiembre**.*»

Después: «*todos los alumnos llegaron a horario en **setiembre**.*»

Por el contrario, en un cambio sintáctico al reemplazar una palabra por otra se altera la estructura de la oración en sí. Se produce más de un cambio. Por ejemplo:

Antes: «*¿y **tú** a dónde **quieres** ir?*»

Después: «*¿y **vos** a dónde **querés** ir?*»

En este caso, hablamos del paso del tuteo (tú) al voseo (vos) que consiste en reemplazar la segunda persona del singular (el tú por el vos) y la segunda persona del plural (el vosotros por el ustedes) alterando la sintaxis. Esto produce un efecto dominó que repercute en los tiempos gramaticales de todas las palabras que pueden cargar con tiempo gramatical. A saber: los verbos.

Y cuando hablamos en algunas de las formas disruptivas del lenguaje inclusivo se avanza en este sentido. Como recurso retórico-discursivo de tipo sintagmático, el inclusivo busca cambiar la manera en que se forman las palabras, sino que cambiar la manera en que se forman las oraciones. Para ello, reemplaza la tercera persona del singular (él y ella por

elle) y la tercera persona del plural (ellos y ellas por ellos) alterando la sintaxis. Esto también provoca un efecto dominó que repercute en todas las palabras que puedan cargar con género gramatical. A saber: los artículos, los sustantivos y los adjetivos. A modo de ejemplo:

Antes: «*todos los alumnos* llegaron a horario en septiembre.»

Después: «*todes les alumnes* llegaron a horario en septiembre.»

En efecto, esto “*implica entre otras cosas la creación de un pronombre neutro ('elle') y de un determinante ('une')*. Pero excepciones más raras se han hecho y aquí estamos todavía, comiendo almóndigas entre murciégalos” (Minoldo y Balián, 2018, p. 7). Sin embargo, no se trata de un cambio simple en la estructura del español.

Un cambio sintáctico es mucho más difícil que un cambio léxico, porque implica un esfuerzo enorme, y uno de los problemas que tiene la comunicación de este fenómeno a la opinión pública es la tendencia de entenderlo siempre en términos de cambio sintáctico. (Kalinowski en Lauría y Zullo, 2018)

Los cambios en el léxico se dan permanentemente. Casi todos los días y casi sin darnos cuenta inventamos nuevas palabras o creamos nuevas expresiones. De esta manera pasamos el invierno con **el calor** de las estufas, pero seis meses más tarde nos quejamos de que hace **la calor** en el verano.

Por el contrario, los cambios en la sintaxis son menos frecuentes y se han dado un puñado de veces a lo largo de la historia del español. Hoy hablamos el castellano rioplatense pero antes de eso hablábamos alguna otra variante del castellano moderno. Antes del castellano moderno estaban los españoles del “Don Quijote de la Mancha” y del “Cantar del Mio Cid” que evolucionaron de los dialectos de Hispania surgidos tras la caída del Imperio Romano de Occidente. Ni hablar del latín vulgar de los itálicos prerromanos ni de los idiomas indoeuropeos que datan de más de 5.000 años atrás.

Entonces la pregunta que tenemos que hacernos es: ¿cómo se dan estos cambios de orden sintáctico?

Retomando a Saussure (1994), la lengua es “*difundida en una masa y manejada por ella, es una cosa de la que todos los individuos se sirven durante todo el día*” (p.112). Desde la primera hora de la mañana hasta la última hora de la noche recurrimos a ella para nombrar y para ser nombrados. Y esto da como resultado que la lengua sufra sin cesar la influencia de todos imposibilitando cualquier chispa de revolución. Esta unión de la lengua al peso de la colectividad, así como su fijeza en el tiempo, hacen al yugo de la inmutabilidad.

Sin embargo, en la medida que hablamos de inmutabilidad también hablamos de mutabilidad del signo lingüístico. Las lenguas vivas están en constante transformación como cualquier hablante de cualquier idioma podría corroborar. Es a través del habla que la lengua se modifica y evoluciona. Pero esos cambios no se dan de manera consciente y planificada.

La distancia que separa, por ejemplo, muchos cambios lingüísticos que en español tomaron más de mil años entre el punto de partida y el de llegada, no es tan grande como la que pretendería el lenguaje inclusivo en cuanto a reestructuración del género. (Kalinowski en Lauría y Zullo, 2018)

Ahora, la pregunta clave es si un grupo minoritario tiene la capacidad de inducir una transformación lingüística en una lengua que es propiedad de todos sus hablantes.

Con respecto a este punto, Kalinowski (2020) cita dos cartas fechadas en 1934 y 1960 que recopilan uno de los intentos de intervención lingüística de mayor importancia en la historia argentina. Se trata de nada más ni nada menos que de las tentativas de suprimir el voseo de la sociedad argentina encabezadas por la Academia Argentina de Letras y el Consejo Nacional de Educación.

Bajo la premisa de que en las aulas debía enseñarse la lengua *correcta* y desterrar así nuestro uso y trato *vulgar* del vos y de los verbos de la segunda persona del singular, se encomendó a los maestros de escuelas corregir e impedir el voseo no sólo en los trabajos y ejercicios de clase sino también de las conversaciones entre alumnos durante las horas de recreo. “*Generaciones enteras de argentinos se educaron en escuelas en las que se amputó unos de los rasgos más salientes de su forma de comunicarse*” (p. 23).

Afortunadamente, hoy ya hace muchos años que estas posturas se superaron dentro de las Academias, pero lo más notable de aquella intervención contra el voseo fue que logró combinar dos situaciones aparentemente contradictorias: tuvo acceso irrestricto a los centros más importantes de “creación” y difusión de norma lingüística (academias, editoriales, escuelas, medios masivos de comunicación) y, al mismo tiempo, fue palmariamente ignorada por los hablantes. (Kalinowski, 2020, p. 23)

Por el contrario, un cambio de orden léxico es mucho más sencillo de implementar. En efecto, Kalinowski plantea que cuando una lengua es influenciada por otra durante algún momento de su historia, *“los hablantes empiezan a incorporar léxico de esa otra lengua, ciertas expresiones o ciertos modos de construir ciertas expresiones, sonidos, entonaciones, etc”* (p. 18).

En lo que respecta al español (como ocurre en muchas otras partes del mundo lingüístico), la globalización y el advenimiento de la web 2.0 permitieron que el inglés se convierta en una de esas lenguas que influyen a las demás. Como resultado, la comunidad lingüística hispanohablante incorpora léxico anglosajón a sus diccionarios. Basta dar una mirada a las redes sociales para encontrarse con términos castellanizados como *swipear, scrollear o delivery*, entre otras.

“La jerga de las nuevas tecnologías”, la describe Sosa Escudero (2020). Un catálogo de términos que en ocasiones nombran cosas nuevas pero en otras sirven *“al solo efecto de impresionar a los novatos en las reuniones de amigos como si realmente fuese necesaria una nueva palabra para referirse al agua tibia”* (p. 30).

Kalinowski (2020) plantea que ya existe un grupo de palabras introducidas a través de la interacción entre el español y el lenguaje inclusivo. De manera puntual, menciona a los vocablos: *todes* y *chiques*. Pero con toda probabilidad, si nos ponemos a surfear el internet podemos encontrar algunas más.

Dicho de otro modo, ya hay suficiente cantidad de evidencias de que tales palabras forman parte de la competencia activa o pasiva de los hablantes como para justificar largamente su ingreso en cualquier diccionario general, a la manera de lo que hizo *Merriam-Webster* con la palabra *latinx* en el año 2018. (p. 25-26)

Esto, por supuesto, no significa que el lenguaje inclusivo avance paso a paso en el camino de su supuesta revolución lingüística. Reiteramos, este no busca lograr cambios lingüísticos sino sociales. Asimismo, la incorporación de estos vocablos aislados está tan cerca de lograr un impacto en la estructura de las oraciones como lo estuvieron siempre los murciélagos, las mondiolas y las almóndigas.

Los cambios lingüísticos no los decide nadie y, a la vez, los decidimos todos. Son procesos de modificación y transformación a los que son expuestas las lenguas a lo largo de toda su historia de manera social.

Por lo tanto, *“ningún grupo minoritario, por más poderoso que sea, tiene la capacidad de cambiar una lengua, sin importar con cuánto derecho se sienta para hacerlo”* (Kalinowski, 2020, p. 24). Ya no se trata de una cuestión de querer hacer sino no de poder hacer.

El lingüista plantea que aún si el lenguaje inclusivo fuese impuesto en todos los manuales escolares, aún si el propio Ministerio de la Educación dictamira que sus maestros lo enseñaran y usaran dentro y fuera de las aulas, aún si todo tipo de prensa, literatura y cine estuvieran redactados en lenguaje no sexista *“nada de eso lograría, por sí mismo, imponer su uso en la comunidad de hablantes”* (p. 24).

Como ya señaló antes Islas Azaïs (2007), sólo en el terreno de la ficción puede tener éxito un proyecto de control del lenguaje de semejante magnitud. La popular novela *1984* de George Orwell, plantea un futuro distópico en donde el ficticio *Ministerio de la Verdad* se encarga de reescribir (o más bien, de falsificar) la historia según la conveniencia del *partido* que gobierna con mano de hierro la nación en la que esta se desarrolla. *“La idea de controlar el lenguaje resulta amenazadora porque, de ser realizable, dañaría la libertad de expresión”* (Islas Azaïs, 2007, p. 99). Y esta es una de las consecuencias más importantes de concebir al lenguaje inclusivo como un fenómeno retórico discursivo. Como tal, es una posición política que uno asume. Nadie tiene la autoridad de prohibirlo dentro de una sociedad democrática. Si ese fuera el caso, se trataría de una persecución política. Una persecución no por lo que uno es ni por lo que uno hace sino por lo que uno piensa. Del mismo modo nadie puede obligar a otro a hablar en inclusivo. Porque imponerlo sería un gesto tan autoritario y dictatorial como prohibirlo. Parafraseando a Kalinowski, sería un acto incompatible con la convivencia democrática.

El sexismo en el habla y el sexismo en la lengua

Una típica pregunta sobre la que se ha debatido largo y tendido: ¿Es sexista el código del idioma español? O, por el contrario, ¿son sexistas las prácticas discursivas?

Hay quienes afirman que el código está libre de sexismo arguyendo que son los usos y aquellos que optan por emplearlos los que caen en una mentalidad discriminadora que gira en torno a la misoginia. *“El lenguaje no encierra en sí mismo nada ofensivo ni restrictivo, sino que es su empleo por parte de individuos prejuiciados de antemano lo que lo hace adquirir ese carácter”* (Islas Azaïs, 2007, p. 72). Abogan por los principios de arbitrariedad y convencionalidad del lenguaje.

Por otro lado, hay quienes afirman lo contrario. Que los usos sexistas son una consecuencia de un código que refleja la estructura machista sobre la que se erige la sociedad. De modo que en la lengua como sistema reverbera el sexismo lingüístico a partir de la identificación de lo masculino con lo universal. *“La regla llega a impregnar nuestro imaginario de tal modo que cualquier masculino (presuntamente universal) crea en nuestra imaginación imágenes masculinas”* (Bengoechea, 2008, p. 6). Argumentan en contra del androcentrismo y de la subordinación de las formas femeninas ante las masculinas.

La pregunta es clásica. Un importante número de autores ha expresado sus argumentos sobre por qué el lenguaje no es sexista y sobre por qué los usos sí, o bien sobre por qué ambos lo son. En la gran mayoría de los casos encontramos esta distinción presente en los cimientos de sus teorías: sexismo en el código / sexismo en los usos.

“Si entendemos el término ‘discriminación’ en un sentido laxo como una relación que refleja el rechazo hacia una persona únicamente por su pertenencia supuesta o real a cierto grupo, entonces resulta obvio que el lenguaje puede ser discriminatorio” (Islas Azaïs, 2007, p. 70). Siguiendo a este autor, el español y otros idiomas cuentan con un repertorio de locuciones de las cuales se sirven los hablantes para discriminar por cuestión de etnia (“negro”), género (“mujerzuela”), clase (“planero”), o procedencia (“brazuca”), entre otras. Asimismo, se emplean connotaciones con el fin de estereotipar despectivamente. De un modo similar actúan los

vacíos léxicos o la ausencia de términos que pueden usarse para invisibilizar grupos enteros de personas más vulnerables. De modo que tanto lo que decimos como lo que no decimos pueden llegar a ser discriminatorios para determinados grupos humanos.

De esta manera podemos convenir que los usos lingüísticos pueden emplearse con fines discriminatorios. *“Es una evidencia irrefutable que han existido, existen y existirán mensajes sexistas e incluso textos y géneros claramente misóginos. Pero tal sexismo y misoginia no son propiedades de la lengua, sino usos de la misma”* (RAE, 2020, p. 33). Cuando esa discriminación es por razón de sexo, tiene lugar un fenómeno que la Real Academia Española (2020) designa como *sexismo de discurso*. Un concepto derivado del *sexismo del hablante* de García Meseguer (1994). Esto es, el empleo de vocablos (sexismo léxico) o la construcción de oraciones (sexismo sintáctico) que *“debido a la forma de expresión escogida por el hablante y no a otra razón, resultan discriminatorias por razón de sexo”* (García Meseguer en Bejarano, 2013, p. 81).

En su informe de 2020, la Real Academia Española plantea que el sexismo no es un fenómeno inherente al sistema lingüístico del español, sino que surge a causa de la intencionalidad y los prejuicios ideológicos del emisor de un mensaje. Describe a las lenguas naturales como asépticas, por lo que estas son capaces de *“expresiones bellísimas como a comunicados horribles, lo mismo a enunciados verdaderos que a mentiras nefandas, igual a insultos que a palabras tiernas y amorosas, a lo justo y a lo injusto”* (p. 33). De acuerdo con esta institución, el sexismo lingüístico se manifiesta a través del sexismo de discurso y, por lo tanto, es responsabilidad del hablante.

En esta misma línea, tanto García Meseguer como Lledó Cunill (2004) sostienen el mismo argumento: una misma situación puede ser descrita de forma sexista o de forma no sexista. Lledó afirma que el sexismo refleja con eficiencia el pensamiento de quien habla o escribe y que al abordar este fenómeno *“hay que deslindar y sobre todo analizar si el sexismo de una frase, de un texto, de una opinión... es realmente atribuible a la lengua o es atribuible más bien a la mente y a la voluntad de quien habla”* (p. 21). Esto es, analizar si la lengua es sólo un medio por el cual se transmite un mensaje.

Para desarrollar el tema, despliega el siguiente ejemplo: «...la primera ministra dio en todo momento muestras de inteligencia y simpatía...».

La autora arguye que esta frase reproduce los estereotipos de género. El interlocutor se sorprende de que la primera ministra de Pakistán (1994) Benazir Bhutt sea una mujer que también es inteligente y simpática. *“Como vemos, en este ejemplo el sexismo es sólo atribuible a la mente de quien redactó tan peregrina e insultante noticia, nada en la lengua obliga a hacer una frase como ésta para explicar una visita de una política”* (p. 22).

Por lo tanto, remitirse al sexismo de discurso equivale a decir que el sexismo lingüístico se encuentra (o, al menos, que puede encontrarse) en los usos y, por lo tanto, en el habla. Las formas de sexismo lingüístico en que un hablante puede incurrir ya fueron desarrolladas en el capítulo anterior. Pero también es importante tener en consideración que el hablante no es el único agente que participa del acto comunicacional y como tal, tampoco es el único responsable del lenguaje sexista.

En más de una oportunidad es el oyente quien dictamina si la frase que escuchó o leyó puede ser catalogada como discriminatoria.

Un caso análogo al que García Meseguer desarrolla en su estudio del 2002, es el de un ya viejo y conocido acertijo que se viralizó en Argentina con una nueva versión a principios del 2018. El mismo nos sirve a modo de ejemplo:

«Un padre y un hijo viajan en coche. Tienen un accidente grave, el padre muere y al hijo se lo llevan al hospital porque necesita una compleja operación de emergencia. Lllaman a una eminencia médica pero cuando llega y ve al paciente dice: “No puedo operarlo. Es mi hijo”. ¿Cómo es esto posible?»

Otra variante de este mismo acertijo es retomada por la Dr. Soledad de Andrés Castellanos (1998): *“Hay dos elefantes sentados en un tronco. El elefante pequeño es hijo del elefante grande, pero el elefante grande no es el padre del elefante pequeño. ¿Cómo es posible?”* (p. 5). La autora menciona el alto porcentaje de personas, tanto mujeres como hombres, que atraviesan dificultades para resolver este tipo de enigmas.

La respuesta correcta al acertijo es: la eminencia médica es la **madre** del paciente.

García Mesenguer atribuye este fenómeno al subconsciente sexista de un oyente que es incapaz de concebir que una “eminencia médica” (término que no lleva marca de sexo) pueda ser una mujer. A esto lo llama sexismo del oyente. Ocurre, en primer lugar, “a) Cuando el oyente interpreta con sesgo sexista una expresión no sexista” y en segundo lugar “b) Cuando el oyente no detecta el sexismo del hablante” (2002, p. 24).

La conclusión del autor es que el sexismo lingüístico reside siempre sea en el hablante sea en el oyente, pero no en la lengua española como sistema. Del mismo modo, Lledó Cunill arguye que “sexismo y misoginia (es decir, el sexismo llevado a su más ofensivo extremo) generalmente más bien tienen que ver con la mente de quien habla que con la estructura de la lengua” (2004, p.22).

A modo de cierre y siguiendo los argumentos de la Real Academia Española (2020), dado que una misma situación puede describirse de forma sexista o no sexista, no hay nada en la lengua que nos obligue a hablar de un modo o de otro. Es, por lo tanto, la mentalidad sexista de los hablantes y la de los oyentes la que reproduce el pensamiento misógino a través del lenguaje. Esto ocurre cuando los primeros eligen expresarse de tales formas o cuando los segundos detectan sexismos en donde no los hay.

En otras palabras, el sexismo lingüístico se encuentra en el discurso, pero no en la lengua como sistema (código).

Los autores que defienden el lenguaje inclusivo no niegan (al contrario, afirman) la presencia del sexismo lingüístico en el discurso. Sin embargo, se dan mayor peso y cabida al sexismo en la lengua. Como ya hemos visto antes, muchos arguyen que la lengua es apolítica y libre de sexismo. Mientras que otros argumentan que la estructura del español reproduce el sistema de dominación patriarcal.

En esta misma línea, quienes se manifiestan en defensa del lenguaje inclusivo, abogan que uno de los fenómenos sexistas más severos de subordinación y discriminación a nivel lingüístico es el androcentrismo. De esta manera, la Universidad Nacional de Rosario (UNR) plantea en la Resolución C.S. N° 662/19:

Que el androcentrismo o falocentrismo en tanto visión que sitúa al varón y la perspectiva masculina en una posición central a partir de la cual le otorga sentido el mundo, se expresa en el lenguaje mediante prácticas discursivas que naturalizan la apelación al masculino como genérico universal. (p. 2-3)

Como vimos en el primer capítulo, androcentrismo significa (literalmente) “centrarse en el varón”. Construido sobre la raíz griega *andro-* (ἀνδρός, «hombre por oposición a la mujer»), es la tendencia a tomar al varón como pieza central o protagónica en la historia de todas las civilizaciones humanas.

De igual modo, una de las investigadoras pioneras y autoridades en el campo de la lingüística sobre lenguaje y género, Mercedes Bengoechea (2008), plantea que el androcentrismo opera en base a dos reglas fundamentales. La primera: *“Toda persona es del género masculino, a no ser que se especifique lo contrario”* (p. 6). Lo que equivale a decir que “varón” y “ser humano” son lo mismo, al igual que lo serían “masculino” y “universal”.

A modo de ejemplo, la autora menciona la frase: «cansados, llegaron los tres al pueblo». Se trata de una voz masculina genérica en la cual, *“pueden perfectamente ser dos mujeres y un caballo, pero la imagen que ese masculino crea en nuestro pensamiento es la de tres seres del sexo masculino”* (p. 6).

La segunda regla fundamental: las mujeres quedan borradas de la lengua. *“Lo que esta definición nos descubre es que el masculino se ha apropiado de todo el espacio semántico (Miembro de un ayuntamiento), y que debemos abrir un huequito aparte (Mujer miembro...) para que ella tenga sitio”* (p. 7).

A modo de ejemplo, la autora menciona la frase: «Los nómadas se trasladan con sus enseres, mujeres y niños, siguiendo la caza». Se trata de una frase común citada en numerosos textos con numerosas variaciones. Según la autora, este discurso pretende ejemplificar la ilusión de la inclusión en los masculinos genéricos. Si desmenuzamos la oración, vemos que estamos hablando de los nómadas, un grupo de personas sin género que de repente se vuelven nómadas varones al aparecer las mujeres (las nómadas femeninas) entre las cosas que transportan. Lo más impactante acá es que no solo las mujeres son relegadas al estatuto de cosa que se transporta, sino que ni siquiera estaban pensadas como

parte del grupo humano “nómadas” del ejemplo. Así, las mujeres quedarían borradas de la lengua.

El falocentrismo implica concebir que todo lo que han hecho los hombres es lo que ha hecho la humanidad y su tarea principal es el ocultamiento o invisibilización de la mujer o de todo aquello que no sea de sexo masculino. El androcentrismo opera en un nivel más profundo y más sutil. Casi desde las sombras.

Siguiendo a la autora, el androcentrismo se manifiesta a nivel lingüístico en tres instancias que pueden ser sintetizadas de la siguiente manera:

- A partir de la utilización del género gramatical masculino (singular y plural) en su condición de genérico para denominar grupos de personas entre los que están presentes tanto varones como mujeres.
- A partir de la utilización del término “hombre” u “hombres” como sinónimo del ser humano o de la especie.
- A partir de la inexistencia de pares profesionales equivalentes para ambos sexos.

En resumidas cuentas, esto equivale a decir que el androcentrismo lingüístico se manifiesta (fundamentalmente) a través de los sistemas de clasificación nominales tales como lo son los géneros gramaticales del español, tema que será abordado más adelante. Por lo tanto, lo que se pone sobre tela de juicio es la neutralidad del género gramatical masculino en su carácter de genérico. Podemos hablar, entonces, de sexismo de lengua, por tomar prestado un término de la RAE (2020).

La relación entre lengua y pensamiento

Si retomamos a Saussure (1994) podemos afirmar que, a diferencia de los actos particulares de habla, la lengua es un conjunto de convenciones sociales y, por lo tanto, un fenómeno social. Como tal, es algo que precede a las personas. Nacemos con una determinada lengua que no podemos ni elegir ni modificar en forma individual. Por tanto, nuestra manera de

comunicarnos y de referirnos al mundo es a través de ella. En este sentido, existe una relación entre la lengua y el pensamiento que la rodea, lo que permite que se abra una nueva línea de debate parecida a la clásica pregunta de quién vino primero: ¿el huevo o la gallina?

¿Tiene la lengua tanto poder como para influir en el pensamiento humano? o ¿es ese pensamiento el que influye y, por lo tanto, se ve reflejado en las categorías conceptuales que conforman la lengua?

Estas son algunas de las preguntas que Marcia Arbusti (2020) trata de responder en una conferencia publicada en Saga.Revista de Letras de la Facultad de Humanidades y Artes (UNR). La autora plantea que *“uno de los argumentos para quienes defendemos los usos inclusivos se basa en los planteos, como el de Wittgenstein que sostienen que ‘los límites de mi lengua son los límites de mi mundo’”* (p. 377). En lo que respecta al lenguaje inclusivo, implica que en el caso de no hacerse explícita la relación entre género y sexo, en el caso de no nombrar a ambos géneros gramaticales cuando ambos son interpelados, existen menos posibilidades de garantizar la visibilidad de los grupos subordinados. *“Como si existiera una necesidad de nombrar porque a través del nombre es posible el pensamiento”* (p. 377).

“Lo que no se nombra no existe o se le está dando carácter de excepción”, había afirmado Eulàlia Lledó (2004, p. 22). Frase que fue citada y referenciada hasta convertirse en uno de los principales exponentes de este argumento que ata el pensamiento a la lengua, donde el primero es visto como una consecuencia del segundo.

Esta línea argumentativa, coincide y hasta se origina en una teoría más bien radical que todavía hoy causa controversias en el campo de la lingüística. Se trata de la ya conocida *“hipótesis Sapir-Whorf”*, la cual fue propuesta inicialmente como un postulado, más que una hipótesis. Benjamin Lee Whorf, partiendo de las ideas de Edward Sapir, *“establece una relación de causa y efecto entre el habla y ciertas categorías cognitivas básicas, las cuales dependen del idioma”* (Wright Carr, 2007, p. 15).

De esta manera, Sapir introdujo la idea de que la lengua canaliza el pensamiento. Whorf, por su parte (yendo aún más lejos) introdujo el concepto de que la lengua determina el pensamiento. A esto se le llama determinismo lingüístico. *“El otro componente de la hipótesis*

nos dice que no sólo la manera que percibimos el mundo influye en nuestro lenguaje, sino que el lenguaje que usamos afecta de manera profunda la forma como pensamos” (Islas, 2007, p. 80).

Es pertinente mencionar que *“la teoría del relativismo lingüístico de Whorf ha sido criticada desde su formulación”* (Wright Carr, 2007, p. 14) para finalmente ser refutada y rechazada hasta ocupar su lugar en la historia de las hipótesis no demostrables. Sin embargo, en lo que respecta a trabajos e investigaciones en torno a lengua y género, el determinismo lingüístico busca la forma de hacerse presente. Tanto en investigaciones de autoras referentes en la temática como son las de Lledó (2004) y Bengoechea (2008), como, sin ir más lejos, en trabajos de autores argentinos: Minoldo y Balian (2018); Cardeli (2018).

Arbusti advierte que los argumentos que toman como base las frases de Wittgenstein o Lledó pueden llevarse hasta el extremo más radicalizado del determinismo lingüístico, aún cuando no deberían hacerlo puesto que *“es una falacia la suposición de que la lengua que hablamos es una cárcel que limita los conceptos que podemos entender”* (2020, p. 378).

Para ejemplificar el caso, la autora se remite a la polisemia de palabras homónimas que se pueden encontrar en todos los idiomas y no sólo en el español. En inglés, el término *‘why’* (por qué) denomina tanto a la conjunción, al sustantivo y a la interjección que se escriben y pronuncian de la misma manera en las tres definiciones posibles. En italiano, la expresión *‘magari’* es una única palabra que se traduce como *‘tal vez’* y *‘ojalá’*, sin embargo la diferencia es clara para un italófono. En esta misma línea, Arbusti plantea que en español podemos hablar largo y tendido de eventos futuros sólo usando los tiempos presentes *“(la semana que viene me estoy yendo de vacaciones) y no por eso perdemos de vista la idea de futuridad”* (2020, p. 378).

“Dejamos de pensar si no queremos hacerlo dentro de la cárcel de la lengua”, nos dice Nietzsche” (2020, p. 378).

Sin embargo, que la lengua no determine el pensamiento no significa que esta no pueda influir en él. En efecto, la lengua tiene la capacidad de proyectar ciertas imágenes hacia la realidad, no en el sentido de limitar el pensamiento pero sí obligando a sus hablantes a prestar atención a determinados modelos.

Uno de los experimentos que prueban esta tesis provienen del autor García Meseguer (1994), cuando buscaba demostrar que el español no es una lengua sexista sino sus hablantes. El experimento consistía en que unos niños de escuela primaria dibujaran la siguiente escena: «*cuchara y tenedor se casan*». En escuelas españolas, las cucharas eran siempre dibujadas como novias y los tenedores como novios. Pero cuando el experimento se realizó en Alemania, el resultado era el inverso, puesto que en ese idioma ‘cuchara’ (*löffel*) es de género masculino y ‘tenedor’ (*gabel*) de género femenino.

Arbusti plantea que todas las lenguas del mundo permiten expresar cualquier tipo de información. La diferencia principal se encuentra en el tipo de contenido o categorías conceptuales que los hablantes están obligados a atravesar para poder comunicar dicha información, como es el caso del género gramatical en las lenguas romances. En español resulta imposible hablar sin atravesar las categorías de géneros gramaticales ya que la mismísima lengua nos obliga a mencionarlos. Así, y retomando un ejemplo que proporciona la autora, no podemos hablar de nuestro vecino sin delatar el género de este, a diferencia de lo que ocurre en inglés con *neighbour*, sustantivo común que no carga con género gramatical. En la misma línea, Barthes (2011) afirmaba que la lengua es fascista, ya que, como todo fascismo “*no consiste en impedir decir, sino en obligar a decir*” (p. 96).

Y es a partir de este punto, a partir de los tipos de información sobre los que una lengua obliga a sus hablantes a pensar, que se hace patente la influencia de una lengua sobre el pensamiento.

Cuando una lengua obliga a sus hablantes a prestar atención a ciertos aspectos del mundo cada vez que abren la boca o aguzan los oídos, esos hábitos del habla pueden posiblemente convertirse en hábitos mentales con consecuencias sobre la memoria o la percepción del mundo. (Deutscher en Arbusti, 2020, p. 379)

De esta manera y en lo que respecta al español, la repetición de ciertos modelos tales como “*la diferencia entre géneros gramaticales, que se liga a otras variables que exceden lo gramatical, van configurando determinadas representaciones que se naturalizan con el paso del tiempo. Pero con el tiempo también se pueden DESnaturalizar*” (Arbusti, 2020, p. 380). Por lo tanto y siguiendo a la autora, el objetivo es que los hablantes podamos reconocer que esas

representaciones son construcciones sociales producidas por la historia, la cultura y los estereotipos. “El lenguaje inclusivo vino a interpelar un sistema, y no me refiero al gramatical, sino al patriarcal” (p. 380).

El caso de los géneros gramaticales

En la parte de atrás de la casa hay patios con ropa tendida, pequeños bancales de hortalizas cenicientas, tinas, tanques de cemento, la caseta de un perro, conejeras y gallineros, mirándolos pensó Ricardo Reis en el enigma semántico de que conejo haya dado conejera y gallina gallinero, cada género llamando a su contrario, u opuesto, o complementario, según el punto de vista y el humor del momento.

(José Saramago)

El género gramatical es un sistema de clasificación nominal que comparten muchos de los idiomas naturales. Lemus (2001) propone una taxonomía de las lenguas del mundo a partir de la investigación Greenberg (1966), basándose en el género gramatical de las mismas. De esta forma, se identifican tres arquetipos de idiomas:

a) Los que nunca marcan el género, b) los que tienen género semántico o natural que únicamente distinguen género neutro (para todas las cosas) y género sexual (hombre y mujer, macho y hembra) y c) los que tienen género gramatical o anómalo que le asignan género a todas las cosas, sin importar si es animada o inanimada, humana o no. (Lemus, 2001, p.198)

Al igual que la gran mayoría de las lenguas romances, el español cuenta con un sistema de géneros gramaticales y se identifica, por lo tanto, con la tercera categoría (c) de la taxonomía de Lemus. Como vimos en el capítulo anterior, resulta imposible hablar la lengua

de Cervantes sin atravesar la categoría de género ya que es la mismísima lengua la que nos obliga a mencionarlos.

En esta misma línea, uno de los argumentos más típicos de este debate por el lenguaje inclusivo enfoca la relación entre el género gramatical y el género biológico, en especial cuando se trata del carácter universal del género gramatical masculino. *“La necesidad de justificar el comportamiento genérico del masculino ha llevado no solo a negarle cualquier contenido de ‘sexo’, sino incluso a rechazar su propia existencia o a confundirlo con un pretendido ‘género neutro”* (Marquez Guerrero, 2016, p. 6), tal como ya ha planteado Ignacio Bosque (2012) en el informe *“Sexismo Lingüístico y Visibilidad de la Mujer”* de la Real Academia Española. En contraposición, hay quienes afirman que a pesar de que la relación entre géneros gramaticales y sexuales está basada en el principio de arbitrariedad: *“Si bien esto puede ser así en ciertos niveles (por ejemplo, en cosas inanimadas), en el caso de la función referencial estamos en todo derecho a sentirnos afectadxs por el lenguaje y experimentarlo como una exclusión”* (Gasparri, 2020, p. 36-37).

De modo que la primera pregunta que debemos hacernos es: ¿qué es el género gramatical?

El género gramatical es una discriminación formal del español que tiene como finalidad catalogar sustantivos, adjetivos, pronombres y determinantes dentro de los dos grupos posibles: el masculino y el femenino. La función del género es la de establecer concordancia entre distintas palabras al mismo tiempo que posee capacidades contrastivas o de desambiguación.

«Cuchara, flecha, mano, gata, poetisa, amazona, mujer» son de género femenino.

«Tenedor, arco, mapa, gato, poeta, eunuco, hombre» son de género masculino.

En su informe de 2020, la RAE asegura que se trata de *“una propiedad inherente de todos los nombres que se proyecta en la concordancia con determinantes y adjetivos”* (p. 43) por lo que no se restringe a sustantivos que aluden a sujetos animados (o sexuados). De modo que *“no tiene como finalidad primaria expresar la diferencia de sexo. Todos los sustantivos tienen género gramatical”* (p. 44). Al mismo tiempo, la RAE menciona el valor semántico del género cuya

funcionalidad es la de explotar las diferencias formales masculino/femenino para oponer valores de contenido. En la mayoría de los casos, ese valor semántico apunta a la diferencia entre los sexos (varón/mujer; hembra/macho) de los sujetos animados para crear desambiguaciones.

Por su parte, el género o sexo biológico equivale al rasgo que indica la capacidad reproductiva de un animal o planta para producir gametas masculinas o femeninas. En lo que respecta a los seres humanos, se determina a partir de cromosomas, hormonas y genitales. *“El género o sexo de las personas es una diferencia genética natural de las especies que no puede ser cambiada arbitrariamente”* (Lemus, 2001, p. 197). No debe ser confundido con el género social, que se trata de una construcción relacionada a los estereotipos de masculinidad y feminidad así como a los tan cuestionados y polémicos roles de géneros. *“El género social es el que le asigna roles a las personas en una comunidad; roles que son aceptados por todos tácitamente”* (p. 198).

Si bien ambos conceptos son independientes el uno del otro eso no significa que, en determinados momentos, el género y el sexo no puedan encontrarse. Es cierto que no hay nada de masculino en un libro como nada de femenino en una locomotora. El género gramatical permanece arbitrario cuando cataloga sustantivos que aluden a objetos inanimados o conceptos abstractos. Sin embargo, cuando se trata de sustantivos que referencian a sujetos animados (cura, amazona, hombre), el género remite a una parcela de la experiencia que excede lo gramatical, a saber, el sexo. En palabras de la Real Academia Española: *“Solo unos pocos sustantivos referidos a seres sexuados muestran las diferencias de sexo a través de la oposición masculino/femenino. Según la relación género-sexo, se diferencian clases de sustantivos”* (2020, p. 38).

Siguiendo la taxonomía que alude la RAE, podemos mencionar varios grupos de sustantivos que establecen su género en base al sexo de sus referentes:

- Ortónimos: semental, cura, valkyria, musa, ninfa.
- Desinencia variable: gato/gata, perro/perra, poeta/poetisa.
- Desinencia común: joven, testigo, criminal, docente.

Esta misma clasificación de los sustantivos del mundo animado se encuentra presente en la investigación de García Meseguer (2002). Este autor plantea que si se le pregunta a cualquier hispanohablante si es correcta la frase «Todas eran varones», con toda probabilidad su respuesta va a ser negativa. Sin embargo, la frase en cuestión es gramaticalmente correcta: «Aquella noche nacieron cinco criaturas en la clínica. Todas eran varones» o bien «Hoy, en el juzgado se resarcieron cinco víctimas. Todas eran varones».

Estamos tan acostumbrados a que los pronombres de género femenino tengan como referente a una mujer que no caemos en la cuenta, ni siquiera con una reflexión previa, de que en español la concordancia se establece por género y no por sexo. (García Mesenguer, 2002, p. 25)

Siguiendo al autor, no tiene nada de extraño que los hispanohablantes identifiquen erróneamente género (gramatical) con sexo (biológico). En palabras de Alejandro Raiter (2018) *“El español distingue género femenino y género masculino. ¿Se los podría haber llamado de otra forma? Seguro que sí, pero alguien nos jodió. ¿Por qué? Seguramente por su ideología”*.

El referente universal

El concepto de género proviene del latín *genus* o *generis* (clase). En palabras de la Real Academia Española (2020), *“en lógica y en semántica se denomina **género** al concepto que incluye en su clase a otras nociones más concretas (las **especies**)”* (p. 46). De esta manera, ‘équidos’ (equidae) incluye a caballos, burros y cebras; ‘cítricos’ equivale a naranjas, limones y mandarinas; ‘psicopompo’ designa a Hermes, a Anubis y a Caronte.

*“La posibilidad de sustituir varios lexemas de la misma familia por su genérico dota a la lengua de gran **economía** y de **variedad estilística**, así como de gran **flexibilidad comunicativa**”* (p. 46). Hecho que se vuelve patente en la redacción de textos o discursos, en donde un único término puede hacer las veces de genérico y reemplazar a varios.

El mismo fenómeno tiene lugar con el género de las palabras castellanas. Desde el punto de vista referencial, cuando interpelamos a grupos de sujetos animados (como lo son los grupos humanos), compuestos por seres de género gramatical masculino y femenino a la vez, se utiliza como referente universal el masculino genérico. De esta manera, ‘trabajadores’ incluye tanto a trabajadores varones como a trabajadoras mujeres; ‘gatos’ equivale tanto a los animales macho como a animales hembra; ‘soldados’ designa a soldados varones y a soldados mujeres.

Un punto troncal en el debate por el lenguaje inclusivo se encuentra presente en el cuestionamiento de la neutralidad del género masculino en su capacidad de referente universal. ¿Puede el masculino genérico incluir tanto a varones como a mujeres en su sintaxis? O, por el contrario, ¿el masculino genérico oculta a la mujer con su mirada androcéntrica?

En su informe publicado en 2020, la RAE plantea que quienes reclaman la igualdad de la mujer basan sus teorías en dos argumentos fundamentales que los posiciona en contra del masculino como referente universal. De este modo, señala que el primero de los argumentos se basa en la premisa de que *“el masculino genérico es el ‘ladrillo simbólico del patriarcado”* (p. 48) y, por lo tanto, un mecanismo latente del sistema de dominación patriarcal heredado de una visión androcéntrica del mundo humano.

Si bien, esa última premisa no deja de ser una especulación y, por lo tanto, científicamente indemostrable, varios autores convienen que no es ilógico suponer que la identificación del género masculino como propio del varón y del femenino como propio de la mujer, tenga su origen en el patriarcado. De ahí que en la gramática española sea el masculino (y no el femenino) el género gramatical que posee doble valor semántico: tanto de específico como de genérico.

Entre las autoridades que comparten esta mirada podemos mencionar, entre otros, a García Mesenguer (2002), Marquez Guerrero (2016), Santiago Kalinowski (2018) y Javier Gasparri (2020). Los cuatro autores coinciden en que la referencia global del masculino gramatical *“está basado en la presencia mayoritaria de los varones en todas las esferas de la vida pública y la correspondiente ausencia femenina; no olvidemos que el término no marcado es el de uso*

más frecuente” (Marquez Guerrero, 2016, p. 8). Por su parte, Gasparri en su artículo publicado en *Apuntes sobre el Lenguaje No Sexista e Inclusivo* agrega que no es casualidad que el referente universal haya sido configurado en masculino como emergencia de *“relaciones y ejercicios de poder, sostenidos a través del tiempo, históricamente”* (2020, p. 36).

En contraste con lo anterior, este argumento es rechazado por la RAE debido a que implica sostener que *“si el concepto genérico (MAESTRO, NIÑO) optó por la misma forma del masculino genérico (maestro, niño) y no por la del femenino específico (maestra, niña), se debe al androcentrismo que impera en la lengua”* (2020, p.48). Sin embargo, (como ya se ha dicho) no hay suficiente evidencia empírica para corroborar esas premisas según sostiene dicha institución: *“Tal tesis se expone apoyada en inferencias intuitivas y en engañosa la percepción de los sentidos [sic]”* (RAE, 2020, p. 49).

Siguiendo a la RAE, lo que hoy llamamos masculinos genéricos fueron en un principio sustantivos epicenos (del griego *epíkoinos*, “común”). Esto es, campos semánticos que designan sujetos animados de ambos sexos por igual, independientemente del género gramatical (gorila, víctima, persona, criatura, águila, etc). *“Es comprensible que por circunstancias comunicativas el hablante hubiera experimentado la necesidad de hacer referencia al sexo [...] Esta distinción de especies nace cuando el indoeuropeo crea una desinencia para el femenino”* (2020, p. 50).

El segundo argumento identificado se basa en considerar que el referente universal masculino oculta a la mujer. Siguiendo el informe de la RAE (2020), se trata de un silogismo apoyado en dos premisas mayores. La primera: *“en la conciencia social no existe lo que no se nombra”*. La segunda: *“el masculino genérico no nombra a la mujer”*. La conclusión: *“el masculino genérico contribuye a ocultar a la mujer en la conciencia social”* (p. 48). Dicha institución considera ambas precisas y a esta conclusión como *“científicamente discutibles”*.

Es de esperarse que el uso del referente universal masculino se considere un factor de discriminación y/o de invisibilización de las mujeres. Especialmente en los casos más radicalizados como lo es el clásico ejemplo de Bengoechea (2008) «cansados, llegaron los tres al pueblo» en donde *“perfectamente podría tratarse de dos mujeres y un caballo”* (p. 6) o bien

cuando decimos (sin incurrir en un sólo error gramatical) «esos son los chicos de la clase de pilates» entre los cuales hay 17 mujeres y un único varón.

En este mismo orden de las cosas, investigadoras referentes en el campo de lengua y género tales como Bengoechea (2008) y Lledó Cunill (2004) niegan que el referente universal pueda nombrar tanto a varones como a mujeres.

Uno de los fenómenos más graves de discriminación lingüística radica en un aspecto gramatical que articula tanto el castellano como otras muchas lenguas y que consiste en el uso del género masculino como neutro. Es decir, utilizándolo como si abarcara masculino y femenino. (Bengoechea, 2008, p. 7)

Lledó Cunill agrega que esta regla gramatical en particular *“no es de orden natural, eterno e inmutable, sino un claro reflejo de la visión androcéntrica del mundo y de la lengua”* (2004, p. 33), de modo que el androcentrismo vuelve a ocupar una posición protagónica. Siguiendo a la autora, el referente universal masculino permite naturalizar los ejes vertebradores de la óptica patriarcal a través del refuerzo de la presencia masculina en detrimento de la femenina.

Al igual que ocurrió con el primer argumento, la RAE vuelve a rechazar estas premisas sosteniendo que *“desde el punto de vista referencial, el masculino genérico puede denotar tanto a hombres como a mujeres, a animales machos como a animales hembras, según casos”* (2020, p. 51). La institución alega por la capacidad polisémica del lenguaje, esto es: la capacidad de las palabras para referir a más de un referente según el contexto en que se trate. Así, *“planta”* puede referir tanto al ser vivo, como a una fábrica, como a un piso, como a una parte del pie, según el caso. De la misma manera, la frase *“todos los argentinos”* puede referir a la totalidad de la población argentina o bien a los argentinos varones, según el marco comunicacional. Como ya advirtió Gasparri (2020), se trata de una de las razones lingüísticas más importantes que se contraponen al lenguaje inclusivo. *“Se encuentra aquella que nos señala la insuficiencia del lenguaje, sus límites, en tanto el lenguaje no puede dar cuenta del todo y, en su parcialidad, funciona sinecdóquicamente”* (p. 35).

Abusos del masculino universal

En el mismo informe del 2020, la Real Academia Española concluye que el referente universal masculino está entrando en el espacio de las connotaciones negativas. De esta forma, el masculino genérico se convierte, poco a poco, en un tabú por el cual se recurre a eufemismos sustitutivos con el fin de evitar mencionarlo.

Si retomamos los planteamientos de Kalinowski (2020) que vimos al comienzo del capítulo, podemos notar que “*el masculino genérico, más que ser en sí mismo un problema, es el eco gramatical de un problema*” (p. 18). En esta línea, el uso del referente universal masculino no constituye una expresión ideológica sexista puesto que no se le puede asignar un contenido semejante al idioma que utilizan millones de hispanohablantes de modo intuitivo, así como tampoco describiría el problema de forma adecuada. En efecto, como el lenguaje inclusivo no busca transformar la lengua sino transformar la sociedad, su objetivo consiste en desnaturalizar algunas representaciones que fueron siendo naturalizadas con el paso del tiempo. Entre ellas, como ya sugirieron García Meseguer (2002), Lledó (2004), Bengoechea (2008), Kalinowski (2020) y RAE (2020), entre otros, podemos mencionar: los abusos del referente universal.

En primer lugar, corresponde mencionar el lenguaje androcéntrico. Denominado como *sexismo de discurso* por la RAE (2020) y *sexismo del hablante* por García Meseguer (2002), el lenguaje androcéntrico comprende un repertorio de expresiones y vocablos que adoptan una óptica “del varón” recayendo en el llamado “salto semántico” ignorando o invisibilizando la existencia de todo ser no masculino.

Bengoechea (2008) trae a colocación algunas frases en las que este fenómeno se vuelve patente. Entre otras, podemos mencionar: «No desearás a la mujer de tu prójimo». Se trata de un mandamiento bíblico, altamente difundido en la sociedad occidental, el cual (se supone) está dirigido a toda la humanidad cuando en realidad la frase confunde a varones heterosexuales con seres humanos. Del mismo modo actúa «Uno de los grandes logros de la

Revolución Francesa fue el sufragio universal», *“cuando en realidad el derecho al voto era disfrutado sólo por los hombres -y no todos-, pero ciertamente no por las mujeres”* (p. 5).

En segundo lugar, la utilización del término hombre en su facultad de hiperónimo como consecuencia del referente universal masculino. La polisemia de esta palabra hace que pueda adoptar dos definiciones diferentes según los casos. Por un lado, hombre = varón y, por el otro, hombre = ser humano (especie). Siguiendo a Marquez Guerrero (2016), existen numerosos ejemplos en los cuales el término hombre falla en sus funciones de hiperónimo:

«El hombre es un animal que amamanta a sus crías»

«María es un hombre con un fuerte sentido de la responsabilidad»

Como ya señaló Nubiola (2000) *“Emplear ‘hombre’ como término genérico implica desconocer su palmaria connotación viril (‘¡Sé un hombre!’); emplear ‘hombre’ como término exclusivo para los varones supone hacer caso omiso de la historia (‘El hombre es animal racional’).”*

En tercer y último lugar, la ausencia de pares profesionales y/o la reticencia a la feminización de las profesiones. Con respecto a este punto, la Real Academia Española señala en su susodicho informe del 2020 que *“uno de los argumentos básicos de quienes sostienen que la lengua española es sexista se centra en la carencia histórica de términos femeninos referidos a cargos, oficios y dignidades, en oposición patente con el número de voces masculinas para designar tales puestos laborales”* (p. 37), sumando a sus afirmaciones del informe publicado en 2012 *“nadie considera controvertida la propuesta de extender la formación de pares morfológicos a los nombres de profesiones y cargos (ingeniero-ingenera, etc.), hoy universalmente aceptada”* (RAE, 2012, p. 8).

La ausencia de términos que designan a mujeres profesionales responde a que por muchos años, la gran mayoría de cargos y oficios estaban vedados para la mitad de la población, siendo condición *sine qua non* para acceder a estos el ser varón. Con el paso del tiempo comienza un proceso de feminización de las profesiones como da cuenta la investigación de la Dra. de Andrés Castellanos (1998). Sin embargo, autoras tales como Lledó Cunill afirman que *“no se utilizan nunca los mismos argumentos al hablar de las denominaciones masculinas y las femeninas”* (2004 p. 35), obstaculizando la aparición de profesiones y cargos en femenino gramatical.

En Argentina, una breve nota de Patricia Kolesnikob recupera un ejemplo que ilustra el caso de la feminización de las profesiones a la perfección:

La charla fue hace un tiempo y el caballero tenía argumentos gramaticales. “Presidente” —decía el señor — es como “cantante”. Y —decía — aunque parece un sustantivo es otro tipo de palabra, un participio presente, o lo que quedó de los participios presentes del latín. Una palabra que señala a quien hace la acción: quien preside, quien canta. Justamente, no tiene género. “¿Vas a decir la cantanta?”

En la mesa corrió el silencio de la duda. Fue un instante y lo cortó la voz decidida de la escritora Claudia Piñeiro: “¿Y 'sirvienta' tampoco decís? ¿O 'presidenta' no pero 'sirvienta' sí?” Gol. (Kolesnikob en Cardelli, p. 99)

Capítulo III

Las Fórmulas “Inclusivas”

Con el objetivo de unificar criterios de redacción y modos de enunciación en sus comunicaciones tanto oficiales como institucionales, el 8 de marzo del 2021 el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) publicó la *Guía para un lenguaje no sexista*⁵.

Más como un boceto inicial que un listado de reglas a seguir al pie de la letra, la guía funciona como un manual de recomendaciones que apela a los recursos del propio español para sortear (tanto como sea posible) los abusos del género masculino universal y así, dar otro paso hacia la visibilización de identidades femeninas y no binarias. Del mismo modo, tanto la UNR como las demás instituciones universitarias que integran el CIN, fueron invitadas a reconocer ese escrito como guía para el uso del lenguaje inclusivo y no sexista.

La guía surge en el marco de la promulgación de la Ley N°27.499 en enero de 2019 (también conocida como Ley Micaela) a la cual el CIN adhirió en el 81° Plenario de Rectoras y Rectores en abril de 2019 (Ac. Pl. N°1076/19). La ley en cuestión establece la capacitación obligatoria en perspectiva y violencia de género para toda persona que desempeñe cargos públicos dentro de los tres poderes que integran el Estado argentino.

Entendiendo al lenguaje no sexista como “*un tipo de expresión que apunta a revertir una situación discriminatoria y de ocultamiento de la mujer debido a su forma, es decir, a las palabras o a las estructuras elegidas*” (CIN, 2021, p. 4) la guía parte de la base de que el lenguaje es otro medio de control y dominio que permitió el sometimiento de las mujeres en la configuración histórica. Por lo que el masculino genérico es un refuerzo de esa configuración que da lugar a la devaluación semántica o subordinación de lo femenino.

⁵ CIN. (2021). *Guía para un lenguaje no sexista* en el Consejo Interuniversitario Nacional.

Las fórmulas “inclusivas” gramaticalmente correctas

De esta manera, la guía se propone varios puntos a seguir. En primer lugar, se posiciona en contra de la utilización abusiva del masculino genérico dado que *“es un obstáculo a la igualdad real entre varones y mujeres porque oculta a las figuras femeninas y produce ambigüedades”* (CIN, 2021, p. 6). En segundo lugar, plantea el uso de pares profesionales u otras formas de trabajo femenino siempre que corresponda. En tercer y último lugar, restringe (e incluso rechaza) el uso de las fórmulas inclusivas agramaticales, priorizando los recursos ortográficos del español para lograr la visibilización de las identidades femeninas.

Como el español es un idioma de géneros gramaticales, la formulación de oraciones en donde aparecen sustantivos o adjetivos que marcan el género en sujetos animados no son siempre fáciles de evitar. Para ello la guía confecciona un listado de fórmulas lingüísticas que funcionan como alternativas a la mención de géneros gramaticales. Esto se da fundamentalmente mediante la **supresión** (elipsis del sujeto y elipsis de los artículos), la **sustitución** (perífrasis y metonimias) y la **duplicación** (dobletes o desdoblamientos).

La **supresión** o elipsis consiste en eliminar uno o más elementos dentro de una misma oración de manera tal que el sentido de la frase permanece inmutable. Se trata de aquel fenómeno que llamamos sujeto elíptico o más bien sujeto tácito en donde no necesitamos mencionar a la persona que realiza la acción para que la frase tenga sentido. A modo de ejemplo:

«Durante 10 días el comprador puede solicitar el cambio de su producto»

«Durante 10 días puede solicitar el cambio de su producto»

La elisión o supresión de sustantivos y de artículos es un fenómeno gramatical que solo ocurre en un puñado de lenguas denominadas *pro-drop* del inglés *pronoun-dropping* (omisión de pronombres). A través del contexto, un hispanohablante puede inferir información no explícita a diferencia de otros idiomas como el inglés o el francés en donde el sujeto debe ser siempre nominado.

Como el objetivo de la guía del CIN es o mencionar a ambos géneros o no mencionar a ninguno, la elipsis resulta un recurso muy adecuado para suprimir las palabras que cargan con la marca de género gramatical. *“Las redacciones pueden simplificarse al omitir masculinos innecesarios”* (CIN, 2021, p. 15).

Dentro de lo que acá llamamos **sustitución**, podemos encontrar un amplio repertorio de recursos que permiten construir oraciones sin necesidad de mencionar el género gramatical de sus interlocutores. En efecto, se tratan de *“rodeos de palabras que pueden reemplazar a un sustantivo cuando no disponemos de palabras neutras que aludan globalmente tanto varones como mujeres”* (CIN, 2021, p. 9).

Un primer recurso que se basa en la sustitución de elementos gramaticales es la **perífrasis**. A saber, una expresión formada por dos o más palabras que reemplazan la unidad léxica. Las construcciones perifrásticas funcionan como alternativas a las formas sintéticas más simples dado que se sirven de más elementos para la construcción de un mismo significado. A modo de ejemplo:

«Los trabajadores»

«La clase trabajadora»

Por otro lado, la **metonimia** es un segundo recurso. Esta se basa en designar un concepto con el nombre de otro, siempre y cuando guarde alguna relación lógica, temporal o espacial. Se trata de una figura retórica muy presente en la antigua literatura grecolatina y en lo que respecta a las fórmulas inclusivas se sirve de sustantivos abstractos, colectivos y epicenos para llevarse a cabo. De esta manera:

«Los alumnos»

«El alumnado»

Otros recursos que vale la pena mencionar, son los determinantes (*cada, cualquier, su, sus*) y los pronombres (*quien, alguien, nadie*) sin marca de género que pueden emplearse para sustituir a determinantes y pronombres de género (*todo, toda, los, el, aquellos, alguno, ninguno*),

así como la voz pasiva impersonal (llamada en la guía como “construcciones con se”) que permiten reemplazar muchos sujetos que utilizan el masculino universal.

Cuando no se elimina ni reemplaza el masculino gramatical en una frase, la guía del CIN propone mencionar ambos géneros, ya sea a través de aposiciones explicativas o bien pares profesionales y desdoblamientos. En otras palabras, a través de la **duplicación**.

Las formas dobles (todos y todas) se popularizan a partir de los años 90 cuando determinados grupos militantes con ideología de género perciben límites en las voces masculinas. Para estos grupos, el masculino genérico no hace las veces de genérico neutro sino las de invisibilizador del género femenino. Por lo tanto, la solución encontrada fue: no mencionar a ninguno o mencionar a ambos (a ellos y a ellas). A pesar de que han sido ampliamente criticadas, los desdoblamientos prosperaron hasta tal punto que hoy en día se convirtieron en un recurso más del discurso. Hoy es frecuente encontrarlos en todo tipo de intervenciones políticas sean o no afines al movimiento feminista.

Si bien los desdoblamientos se popularizaron en la primera década del siglo XXI, no se tratan de una mera novedad contemporánea. *“Desde los orígenes de nuestra lengua aparece la solución matizada, especificadora de ambos géneros, por la simple razón de que ya entonces la sintieron como necesaria y oportuna los usuarios del idioma”* (de Andrés Castellanos, 1998, p. 1). Entonces, podemos estar seguros (y seguras) de que los dobles de género llevan un largo tiempo vigentes en la historia del español. Por lo menos desde el siglo XIII, cuando un poeta medieval describe la entrada de Rodrigo Díaz de Vivar en el pueblo de Burgos.

Myo Cid Roy Diaz	por Burgos entroue,
en sue compañía	sessaenta pendones;
exien lo ueer	mugieres e uarones,
burgueses e burguesas	por las finiestras sone,
plorando de los oios,	tanto auyen el dolore.
De las sus bocas todos	dizian una razione:

“Dios, que buen vassallo, si ouisse buen seño!”

(Poema del Cid, vv. 15-20)

La guía del CIN propone tratar a las formas dobles con cuidado. Si bien la ventaja de esta fórmula inclusiva es la de visibilizar a las mujeres, lo hace sobrecargando el discurso. Esto conlleva a un proceso de reiteración y lentificación en la lectura considerado desventajoso. *“El empleo del desdoblamiento debe hacerse con mesura, debido a las cuestiones estilísticas que plantea, y solo si no existe otra opción”* (CIN, 2021, p. 10).

Asimismo, este manual de lenguaje no sexista incentiva y *“se propone utilizar profesiones y diferentes formas de trabajo en femenino cuando corresponda: presidenta, doctora, licenciada, profesora, etc.”* (CIN, 2021, p. 6). Esto es, las formas dobles de las profesiones también llamados pares profesionales. De acuerdo con la Dra. de Andrés Castellanos (1998), a lo largo de la última década del siglo XX se ha dado un proceso de feminización de las profesiones como pueden dar cuenta la prensa, la radio y la televisión. *“Ministra, primera ministra, viceministra, secretaria de Estado, subsecretaria, directora general, diputada, senadora, alcaldesa, delegada del Gobierno, etc”* (p. 6) son varios ejemplos que responden ante el crecimiento del número de mujeres en la vida laboral y *“de que esta solución, la dotación de terminación femenina para las profesiones ejercidas por mujeres, es la más adecuada y justa”* (p. 6).

Los dobletes y pares profesionales siguieron cosechando sus frutos a medida que el empoderamiento de las mujeres y la tercera ola del feminismo avanzaban. Con ellas llegaron las formas de lenguaje inclusivo agramaticales.

Las fórmulas “inclusivas” gramaticalmente incorrectas

Como ya se ha dicho al comienzo del capítulo, la *Guía para un lenguaje no sexista* prioriza el uso de las formas inclusivas gramaticalmente correctas como fórmulas de inclusión y visibilización de las mujeres. Como consecuencia, limita, restringe e incluso rechaza el empleo de formas agramaticales, entre las cuales podemos mencionar las barras (/), las arrobas (@), los asteriscos (*) y las letras “X” y “E”.

Si bien el CIN aclara en la guía (p. 7) que las fórmulas gramaticalmente incorrectas (puntualmente la @ y la e) no deben ser incluidas en sus comunicaciones oficiales, al mismo tiempo reconoce su existencia como forma de enunciación de la unificación de géneros y permite que cada unidad académica establezca sus propias normas con respecto al empleo de las mismas.

Un pariente no muy lejano del desdoblamiento es el recurso de las barras (/). Se trata de signos ortográficos auxiliares que cumplen el papel de conectar términos que guardan una relación entre sí. Pueden encontrarse tanto en funciones matemáticas ($25/5 = 5$) como en abreviaturas (c/u), fechas (17/8/22) o velocidades (100 km/h), pero el uso que nos interesa es el de cuando son colocadas entre dos palabras o entre una palabra y su morfema para indicar la existencia de dos o más opciones (Sres/as; todos/as; poeta/isa).

Sin embargo, esta forma de lenguaje inclusivo no está libre de dificultades. Las barras (/) no son letras ni grafemas en ningún alfabeto. Por el contrario, son signos de puntuación de la misma categoría que los puntos, las comas o los paréntesis, por lo que no están diseñadas para colarse entre cada palabra. Su objetivo es el de contribuir a la correcta lectura e interpretación, pero el abuso de este recurso produce el efecto contrario. La lectura se choca e interrumpe con cada corte transversal.

De esta manera, la guía del Consejo Interuniversitario Nacional señala que *“esta modalidad tiene el inconveniente de que afea el texto y dificulta su lectura. Por ello, solo debe utilizarse en impresos y otros textos esquemáticos (tablas, listas, gráficos) cuya finalidad es ser rellenados”* (2021, p. 16).

De este punto surge una segunda limitación. Esta fórmula de lenguaje inclusivo está circunscrita al campo de la comunicación escrita porque, como sucede con los puntos o las comas, las barras (/) no se leen. Son marcas gráficas que pasan desapercibidas en el lenguaje hablado porque su función es la de marcar los tiempos de lectura al igual que las corcheas marcan los ritmos en los pentagramas.

Asimismo, otro inconveniente de las barras (/) mencionado por el CIN es la inconsistencia de este recurso. *“Uno de los problemas más usuales que afecta al uso de las barras es la falta de sistematicidad, que hace que aparezca en algunos casos y se olvide en otros”* (2021, p. 17). El resultado, por lo tanto, es la falta de coherencia en el texto.

Una cuarta complicación es que esta modalidad conduce a un reduccionismo binario entre ser hombre o ser mujer. Y esta es una clara contradicción de los objetivos de un lenguaje inclusivo que no solo aboga por los derechos de las mujeres sino también por la multiplicidad de géneros del ser humano.

Otra opción es el popular símbolo arroba (@) que usamos cada vez que queremos mandar un correo. En lo que respecta al lenguaje no sexista, el o la arroba (@) tiene como objetivo sustituir la vocal que marca el género en las palabras. A saber, la -o y la -a en *todos* y en *todas* para escribir de una sola vez *tod@s*.

Ahora, ¿por qué @? El arroba no es ni una letra ni un número. Tampoco es un signo ortográfico como las barras o los puntos. Se trata de un símbolo tipográfico o logograma que no pertenece a ningún abecedario, motivo por el cual tiene su manera tan particular de irrumpir en el renglón cada vez que se lo escribe. En física representa la unidad de peso homónima que era utilizada en la Iberia medieval (1@ = 10,502kg) y en informática es un componente que marca las direcciones de los correos electrónicos, entre otros usos.

En lo que respecta a la escritura, la polimerización del *todos* y el *todas* en un único *tod@s* tuvo su origen con el cambio de siglo. *“Utilizar la arroba como símbolo para representar al mismo tiempo la O y la A nos parecía el no va más de la modernidad. El futuro ya estaba aquí y se escribía con @”* (elDiario.es, 27 de junio, 2017). La arroba llegó para subsanar los problemas de economía lingüísticas aparejados por las formas dobles como método de condensar los dos géneros en uno único, homogeneizando espacio y economizando tiempo. El por qué de la elección de este logograma y no de otro, responde a que el símbolo de la arroba (@) incluye en su trazo a ambas vocales (-a y -o).

Por otro lado, como ya se había dicho antes, el primer inconveniente de esta forma de inclusivo es que recurre a un símbolo que no pertenece a ningún alfabeto. Como logograma, la arroba guarda más relación con las unidades de masa que con los sistemas de escritura.

Un segundo inconveniente (consecuencia del primero), como la arroba no se trata de un fonema alguno, resulta impronunciable más allá de su nombre. De modo que queda limitado al campo de la comunicación escrita.

La guía sobre lenguaje no sexista del CIN se pronuncia en contra del uso de esta forma de lenguaje inclusivo por causa de ambos inconvenientes. *“No podrá utilizarse, en*

ningún documento, el arroba @ como forma de enunciación de la unificación de géneros, porque no es un signo lingüístico y no permite su lectura” (2021, p. 7).

Inmediatamente después del *boom* de las arrobas llegaron las -x, un nuevo capítulo del lenguaje inclusivo. Al igual que su predecesor arrobado, las equis (x) también buscan reemplazar las vocales que indican género en las palabras. De modo que sustituyen las -o y las -a en *todos* y en *todas* para escribir un único término: *todxs*.

Mientras que en las arrobas todavía subsiste cierto grado de binarismo dado que se trata de un símbolo conformado por una -o y una -a, las equis (x) apuesta por lo indeterminado. Una equis es el algo sin definir, algo que desconocemos. Es la incógnita de las expresiones matemáticas que hay que descubrir para resolver la ecuación ($X = ?$). Cuando se desconoce el género de la audiencia a la que se dirige, o cuando en esa audiencia hay un grupo mixto de personas, se recurre al género neutro constituido en la forma *todxs*.

Del mismo modo y en algunos casos, se utiliza el asterisco (*) como alternativa a la equis (x). Este es un recurso que deviene de un uso extendido del asterisco (*) como método para suprimir palabras por considerarlas tabú, obscenas o simplemente por malas palabras. En este caso, se usa el mismo recurso para suprimir el género: *tod*s*.

Vale la pena decir que estas fórmulas lingüísticas gozan de bastante popularidad todavía hoy al mismo tiempo que comparten muchas características esenciales con su antecedente arrobado.

En primer lugar, la equis (X) como fórmula que sustituye y no que reemplaza, también permite sortear los obstáculos de economía lingüística arraigados por las formas dobles. En segundo lugar, (que implica un avance con respecto a la arroba) la equis (X) es una letra que pertenece al alfabeto latino y, por lo tanto, no resulta disruptiva en el desarrollo natural del proceso de lectura en el mismo nivel que lo eran sus antecesores.

Su principal inconveniente, es de orden fonético. La impronunciabilidad de las equis conjugadas como vocales es un problema que las mantiene subyugadas al campo de la comunicación escrita. Si nos volvemos hacia la transcripción fonética tradicional, un *todxs* con X se pronunciaría: /'to ðkss/. Lo que se traduce como: *todkxs*.

Un segundo inconveniente responde a que esta fórmula lingüística no es compatible con la mayoría de los soportes de tecnología asistida a los cuales recurren, en primera medida, personas con discapacidad visual. Este es un punto que también se repite para el uso de las barras (/) y las arrobas (@).

“Al principio, fue la arroba <@>, que luego dio paso, del símbolo al signo grafemático, a la equis, para llegar actualmente a la <e> como la forma privilegiada” (Gasparri, 2020, p. 43). Como descendiente directo de las fórmulas con arrobas (@) y equis (X), el lenguaje inclusivo con -e también apunta a reemplazar la vocal que marca el género en las palabras. Es decir, sustituir las -o y las -a en “todos” y en “todas” escribiendo directamente “todes”.

La vocal terminal -e, surge de un proceso fonológico que se repite en varios idiomas. El proceso en cuestión se denomina epéntesis. De acuerdo con Jorge E. Lemus (2001) *“podríamos decir que es un proceso de reparación o adaptación de las palabras a las restricciones fonológicas de cada idioma y consiste en la inserción de un segmento (vocal o consonante) para rescatar a otro segmento”* (p. 200). Siguiendo al autor, la fonología del español no permite en la mayoría de los casos, comenzar o terminar palabras con racimos consonánticos. Esto es, *“la combinación de dos o más consonantes como cabeza (al principio) o coda (al final) de una sílaba”* (p. 200). De modo que las palabras que rompen con esta regla son adaptadas a través de la vocal epentética -e *“para rescatar la consonante huérfana durante la silabación”* (p. 200) . Algunos ejemplos son: *estándar* y *esnob* del inglés *“standard”* y *“snob”* o *petate* y *aguacate* del nahuat *“petat”* y *“awakat”*, entre otros.

En lo que respecta a la fórmula inclusiva, la letra -e actúa como una vocal neutra que marca un género gramatical adicional. El género neutro o indeterminado, según Gasparri (2020). De la misma manera en que muchas palabras tienen un género masculino (los niños son buenos) que a su vez pueden conjugarse en el género femenino (las niñas son buenas), tendríamos entonces, la posibilidad de conjugarnos en el género neutro (les niños son buenos) recurriendo a la vocal epentética -e. En efecto, *“se trata de una expresión acuñada por el uso común, extendida hoy en los medios y los ámbitos públicos”* (Pérez y Moragas, 2020, p. 79).

Ahora bien, la creación de un género gramatical neutro no implica la supresión del masculino y el femenino. Tampoco implica que el sufijo -e deba ser introducido en *todes les palabras*, dado que este sólo se emplea en tres situaciones particulares:

- 1° Cuando se utilizan palabras singulares en carácter de genéricos.
- 2° Cuando se interpela a grupos mixtos en donde convergen más de una identidad de género o cuando se desconocen esas identidades de género.
- 3° Cuando se interpela a personas que no autoperceben su identidad de género como masculina ni femenina.

Se ha dicho más arriba que la -e es la propuesta *privilegiada* o, más bien, superadora. Y esto se debe a que esta fórmula inclusiva es capaz de sortear a la mayoría de los obstáculos que todavía se interponen en el camino de sus predecesores, tales como la economía del lenguaje, el reduccionismo binario y el uso de signos ajenos al lenguaje natural.

Pero el verdadero avance es que el lenguaje con -e camina sobre un territorio que nunca antes había sido pisado por las fórmulas agramaticales del lenguaje inclusivo: la oralidad.

Y aquí hace su aparición estelar la <e>, complementando aquello que ya se propone la <x> en la escritura, en tanto salva sus limitaciones en la oralidad (lo cual no impide que a su vez la <e> también pase a la escritura) (Gasparri, 2020, p. 43).

La unificación de un “todas y todos” en un único *todes*, tan fácil de leer en voz baja como en voz alta, revolucionó varios discursos políticos en Argentina a partir de su popularización en el 2018. La fácil pronunciabilidad de la -e, proveniente de la vocal epentética, permite al lenguaje inclusivo hacerse patente como recurso retórico.

Ahora bien, esta fórmula inclusiva obliga a transformar la sintaxis de las oraciones ya que su funcionamiento se basa en la creación de un género neutro. Para ello recurre a la creación de varias palabras que ya no funcionan como unidades léxicas aisladas sino que detonan una reacción en cadena dentro de la frase. Entre ellas podemos mencionar: el artículo *le*, el pronombre *elle* y los determinantes *une*, *algunes* y *ningune*. Este es un nivel de complejidad que no estaba presente en las fórmulas inclusivas predecesoras.

De esta manera, el CIN plantea que:

Para superar los problemas de pronunciación, la letra “E” (“todes”) suele aparecer como forma de representar identidades sexogenéricas que incluyen, también, al masculino. Aunque en las comunicaciones del CIN esto no debiera incluirse, se reconoce y respeta que su uso responde a las normas establecidas en diversas casas de altos estudios (CIN, p. 7).

Capítulo IV

Reflexiones Finales

Al comienzo de esta tesina de grado, nos propusimos identificar los argumentos y contraargumentos que nutren el debate por el lenguaje no sexista e inclusivo. Entendemos a este trabajo como una aproximación a un tema complejo que puede colaborar en la realización de investigaciones futuras.

A lo largo de estas páginas, hemos identificado a la Real Academia Española (RAE) como referente hegemónico (a nivel local) del discurso que refuta el lenguaje inclusivo y que cuenta con el aval de gran parte de la opinión pública y los medios de comunicación. Del otro lado de la arena discursiva, se ubican los artículos e investigaciones publicados en el marco de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) con igual autoridad en el terreno del saber, respaldando la apuesta por la multiplicidad discursiva y poniendo distancia ante posiciones más puristas o conservadoras del lenguaje.

Hemos analizado los artículos e informes de las susodichas instituciones, pudiendo reconocer las numerosas tesis que ciñen el debate y que, al mismo tiempo, dan forma a posiciones teóricas e ideológicas enfrentadas. Y, en último lugar, revisamos las distintas propuestas de implementación del lenguaje inclusivo desarrolladas por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), las cuales no sólo apelan a la visibilización de identidades femeninas y no binarias, sino también a homogeneizar criterios de redacción de discursos, sean orales o escritos, que apuntan a contrarrestar los abusos del referente masculino universal.

De esta forma, entendemos que el debate por el lenguaje no sexista e inclusivo, más allá de querer impulsar (o no) un cambio en la estructura gramatical del español, nos permite replantearnos determinadas categorías conceptuales como la relación entre lengua y realidad, la configuración histórica del masculino genérico como resultado de la dominación patriarcal y su consecuente violencia simbólica. En efecto, uno de sus mayores logros es su

capacidad discursiva para interpelarnos y abrir la reflexión en torno a esta problemática . Su potencial para traer a colación injusticias y desigualdades sociales entre varones y mujeres, para hacernos interactuar, para hacernos repensar esa misma situación.

En consecuencia, cada quién decide qué posición asume frente a este debate. Dado que el lenguaje no sexista constituye un posicionamiento ideológico en sí mismo, cualquier tentativa de prohibirlo sería una expresión tan antidemocrática como la de imponerlo. Coercer o imponer una posición política niega o impide el ejercicio de la libertad política, propia de las sociedades democráticas como es la Argentina.

El quid de la cuestión no es si hablamos en un español gramaticalmente correcto o en un español inclusivo. El punto clave del problema es que vivimos en una sociedad plagada de desigualdades. Una sociedad llena de sexismo, machismo, homofobia, transfobia, racismos, entre tantos otros tipos de violencias. La opinión pública parece pensar que por hablar en lenguaje inclusivo la sociedad va a cambiar. Pero en realidad lo que pasa es otra cosa:

Y lo que va a pasar es que al decir la 'e' yo te interpelo, te hago pensar sobre una problemática, te hago pensar sobre la persistencia de una injusticia y te obligo a interactuar con eso. Es ese el efecto que tiene la posibilidad de llegar a lo real. (Kalinowski, Página12, 13 de Enero de 2020).

Es por eso que el discurso, es el lugar de encuentro donde no solo se desarrolló esta investigación, sino también el lugar donde es posible trabajar por la transformación social. Como diría el filósofo Humberto Maturana, *“Todo vivir humano ocurre en conversaciones y es en ese espacio donde se crea la realidad en que vivimos [...] Cambiemos nuestras conversaciones y haremos un mundo distinto”* (Maturana, 2000).

Bibliografía

- Álvarez Mellado, E. (27 de junio, 2017). *Todas, tod@s, todxs, todes: historia de la disidencia gramatical*. elDiario.es. Recuperado el 07 de febrero de 2022 de <https://bit.ly/3fefK3b>
- Araceli Lopez, S. (2011). *Usos lingüísticos sexistas y medios de comunicación en torno al denostado masculino genérico*. Trabajo presentado en Jornadas Universitarias “la mujer en el espacio mediático, II: Sexo, género y comunicación”. Sevilla: Asociación universitaria comunicación y cultura.
- Arbusti, M. (2020). Fundamentos del Lenguaje Inclusivo. *Saga. Revista de Letras*, vol. 11, pp. 373–388. Recuperado el 07 de febrero de 2022 de <https://bit.ly/3fefykt>.
- Barthes, R. (1974). *La antigua retórica en Investigaciones Retóricas I*. Buenos Aires: Tiempo Contemporáneo.
- Barthes, R. (2011). *El placer del texto. Lección inaugural*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Bengoechea, M. (2008). *Guía para la revisión del lenguaje desde la perspectiva de género*. Madrid: Comisión de utilización no sexista del lenguaje y de la imagen.
- Berelson B. y Lazarfeld P. (1952). *The analysis of communication content*. Chicago y Nueva York: University of Chicago and Columbia University.
- Brown, G. y Yule, G. (1983). *El análisis del discurso*. Madrid: Visor.
- Cabeza Pereiro, M. C. y Rodríguez Barcia, S. (2013). *Aspectos ideológicos, gramaticales y léxicos del sexismo lingüístico*. Estudios Filológicos (pp. 07-27) ISSN 0071-1713. Santiago de Chile: Universidad Austral de Chile.
- Cardelli, M. (2018, junio). La reacción conservadora. Algunas preguntas teóricas en torno al debate sobre el plural del español y la aparición de la “e” como práctica de lenguaje

-
- inclusivo en Argentina. *Revista Entornos*, vol. 31, pp. 99-113. Recuperado el 07 de febrero de 2022 de <https://bit.ly/3fdElzJ>.
- Carroll, L. (2016). *Alicia en el país de las maravillas. A través del espejo. La caza del Snark* (1a ed.). Buenos Aires: Penguin Clásicos.
- CIN. (2021). *Guía para un lenguaje no sexista* en el Consejo Interuniversitario Nacional.
- Coseriu, E. (1962). *Sistema, norma y habla* en Coseriu, E. (Eds.), *Teoría del lenguaje y lingüística general* (pp. 11-43). Madrid: Gredos.
- de Andrés Castellanos, S. (1998, abril). *Sexismo y lenguaje el estado de la cuestión: reflejos de prensa*. Trabajo presentado en Ponencia en el I Simposio Internacional de Análisis del Discurso, Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- de Andrés Castellanos, S. (1998). *Sexismo y lenguaje el estado de la cuestión: reflejos de prensa (II)*. Trabajo publicado en: Garrido Medina, J. (Eds.) *La lengua y los medios de comunicación*. ACTAS del Congreso Internacional celebrado en la Universidad Complutense de Madrid en 1996, Madrid, 1999, UCM, tomo I, pp.258-266. Madrid.
- Demonte, V. (1982). *Lenguaje y sexo. Notas sobre lingüística, ideología y papeles sociales*, en M. A. Durán (ed.), *Liberación y utopía* (pp. 61-77). Madrid: Akal.
- Demonte, V. (1991). *Sobre la expresión lingüística de la diferencia*, en Bernis, C., González-Calbet, T. y de la Torre, I. (Eds.), *Los estudios sobre la mujer: de la investigación a la docencia* (pp. 287-299).
- García Meseguer, A. (1994). *¿Es sexista la lengua española? Una investigación del género gramatical*. Barcelona: Paidós.
- García Meseguer, A. (2002). *¿Es sexista la lengua española?* en *Estudios de Lingüística Española* 16, pp. 20-34. Recuperado el 07 de febrero de 2022 de <https://bit.ly/35XBRWD>.
- Gasparri, J. (2020). *Acercas del lenguaje inclusivo: cuestiones teóricas, razones políticas* en S. Kalinowski, J. Gasparri, S. Pérez, y F. Moragas (eds.), *Apuntes sobre lenguaje no sexista e inclusivo*. Rosario: UNR Editora.

-
- Guber, R. (1991). *El salvaje metropolitano*. Buenos Aires: Legasa.
- Hall, S. (1997). *El legado de Saussure* en Hall, S. (Eds.), *Representation: cultural representation and signifying practices* (pp. 15-20). Londres: Sage Publications.
- Islas Azais, H. (2007). *Lenguaje y discriminación*. Trabajo publicado en: Salazar Carrión, L. (Eds.) *Discriminación, lenguaje y género* (pp. 63-96). Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y Consejo Nacional para prevenir la discriminación. México.
- Kalinowski, S. (2020). *Lenguaje inclusivo: configuración discursiva de varias luchas* en S. Kalinowski, J. Gasparri, S. Pérez, y F. Moragas (eds.), *Apuntes sobre lenguaje no sexista e inclusivo*. Rosario: UNR Editora.
- Lauría, D. y Zullo, J. (29 de agosto, 2018). *Inclusive el lenguaje. Debate sobre lengua, género y política*. Buenos Aires: Instituto de Lingüística, Facultad de Filosofía, Universidad de Buenos Aires. Recuperado el 07 de febrero de 2022 de <https://bit.ly/2XQgk8H>.
- Lemus, J. E. (2001). *Sexismo en el lenguaje: mitos y realidades en Memorias del encuentro de la red centroamericana de antropología* (pp. 195-225). San Salvador: Asociación Salvadoreña de Antropología.
- Lledó Cunill, E. (2004). *Nombrar a las mujeres, describir la realidad. La plenitud del discurso*, en Rincón, V. y Gasteiz, E. (Eds.), *Perspectiva de género en la comunicación e imagen corporativa* (pp. 13-54).
- Márquez Guerrero, M. (2016). Bases epistemológicas del debate sobre el sexismo lingüístico. *Arbor. Ciencia, Pensamiento y Cultura*: 192 (778): a307. Recuperado el 07 de febrero de 2022 de <https://bit.ly/3DacQ7u>.
- Maturana, H. (2000). *No hay nada fuera de la mente. La objetividad entre paréntesis. Cambiemos nuestras conversaciones y haremos un mundo diferente*. Clarín, Página/12 y La Tercera.
- Massoni, S. y Mascotti, M. (1992). *Diagnóstico comunicacional. Entre la desazón de la intemperie y la euforia de la construcción*, en Massoni, S. y Mascotti, M. (Eds.) *Generación de conocimientos y formación de comunicadores*. México: 1992.

-
- Minoldo, S. y Baián, J. C. (4 de junio, 2018). *La lengua degenerada*. Elgatoylacaja.com. Recuperado el 07 de febrero de 2022 de <https://bit.ly/3gTZswU>.
- Orwell, G. (2016). *1984* (10ma ed.). Buenos Aires: Penguin Random House Grupo Editorial.
- Nubiola, Jaime (2000). Esencialismo, diferencia sexual y lenguaje. *Humanitas XXIII*, pp. 155-187. Recuperado el 07 de febrero de 2022 de <https://bit.ly/34EX7Q2>.
- Perelman, C. (1997). *El imperio retórico*. Santa Fe de Bogotá: Norma.
- Perez, S. y Moragas, F. (2020). *Lenguaje inclusivo: malestares y resistencias en el discurso conservador* en S. Kalinowski, J. Gasparri, S. Pérez, y F. Moragas (eds.), *Apuntes sobre lenguaje no sexista e inclusivo*. Rosario: UNR Editora.
- Real Academia Española (s.f.). Género. En *Diccionario panhispánico de dudas*. Recuperado el 07 de febrero de 2022 de <https://bit.ly/3Fs3jLN>.
- Saramago, J. (1997). *El año de la muerte de Ricardo Reis*. México: Alfaguara.
- Saussure, F. (1916). *El objeto de la lingüística*, en *Curso de Lingüística General*. Madrid: Planeta. Ed. 1994.
- Sautu, R. (2005). *Recomendaciones para la redacción del marco teórico, los objetivos y la propuesta metodológica de proyectos de investigación*, en *Manual de Metodología*. Buenos Aires: CLACSO.
- Sautu, R. (2007). *Práctica de la investigación cuantitativa y cualitativa. Articulación entre la teoría, los métodos y las técnicas*. Buenos Aires: Lumiere.
- Sosa Escudero, W. (2020). *Big data* (1a ed. 5ta reimpr.). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.
- Taylor, S. J. y Bogdan, R. (1996). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Buenos Aires: Buenos Aires.

Tinto Arandes, J. A. (2013, enero-junio). El análisis de contenido como herramienta de utilidad para la realización de una investigación descriptiva. *Revista Provincia*, núm 29, pp.135-173. Recuperado el 07 de febrero de 2022 de <https://bit.ly/2RQv0SH>.

Wright Carr, D. C. (2007, julio-diciembre). La hipótesis Sapir-Whorf: una evaluación crítica. *Caleidoscopio, revista semestral de ciencias sociales y humanidades*, núm 20, pp. 07-26. Recuperado el 07 de febrero de 2022 de <https://bit.ly/3391W40>.

Informes

RAE. (2012). *Informe: Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer*. Real Academia Española, Bosque, I. Diario El País. Recuperado el 07 de febrero de 2022 de <https://bit.ly/34KNGPq>.

RAE. (2020). *Informe de la Real Academia Española sobre el uso del lenguaje inclusivo y cuestiones conexas*, en Boletín de Información Lingüística de la Real Academia Española N° 14. Publicado el 16 de enero de 2020, Madrid. Recuperado el 07 de febrero de 2022 de <https://bit.ly/3SUs05i>.

Resolución

Resolución C.S. N° 662/19 [Universidad Nacional de Rosario]. En relación al uso del lenguaje no sexista e inclusivo. 19 de diciembre de 2019.

